

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 37
H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO
PERIODO 2012-2015

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 12:22 doce horas con veintidós minutos del día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala, C. Moisés Alejandro Alcántar Torres, así como los Ciudadanos, Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal y el C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. **Lista de asistencia.**
2. **Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
3. **Lectura y aprobación del orden del día.**
4. **Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 14, de fecha 1 primero de abril del año 2014 dos mil catorce.**
5. **Comunicado del Secretario del H. Ayuntamiento.**
6. **Propuesta de Homologación de puestos.**
7. **Comunicado del SMAPAM.**
8. **Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Moroleón, Gto.**
9. **Petición de la Sindicatura Municipal.**
10. **Programa SK Escuela Digna 2014.**
11. **Petición de la Tesorería Municipal.**
12. **Asuntos del Departamento Jurídico:**
 - 12.1 **Comunicados e iniciativas del H. Congreso del Estado.**
 - 12.2 **Liquidación.**

13. Solicitud para Carrera Ciclista Amoles.

14. Informe sobre proyectos de Desarrollo Económico.

15. Asuntos Generales.

15.1 Ayuda para la Comunidad de Santa Gertrudis.

15.2 Cuerpos de emergencias, llamadas falsas.

15.3 Ruta de Camiones al Hospital Comunitario.

15.4 Enfermos de Insuficiencia Renal.

15.5 Andador de Quiahuyo.

16. Clausura de la Sesión.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete, agradeciendo la asistencia a los miembros del H. Ayuntamiento presentes.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, a solicitud del Presidente Municipal, realiza el pase de lista de asistencia; luego de confirmar la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, informa de la existencia del quórum legal.

2. Con el quórum legal existente, el Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, declara legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jorge Ortiz Ortega, efectúa la lectura del orden del día y una vez integrados los asuntos generales, se pone a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Hoja número 3 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el orden del día, con los asuntos generales propuestos.

4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 14, de fecha 1 primero de abril del año 2014 dos mil catorce.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en aspectos formales, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria número 14, de fecha 1 primero de abril del año 2014 dos mil catorce.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

En contra: Lic. Artemio Ortiz Martínez.

Acuerdo: Se aprueba por mayoría calificada el acta de la sesión extraordinaria número 14, de fecha 1 primero de abril del año 2014 dos mil catorce.

5. Comunicado del Secretario del H. Ayuntamiento.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, informa al Honorable Ayuntamiento, que el Regidor Francisco Balcázar Zamudio, presentó una incapacidad por 28 días a partir del 23 de marzo del 2014 al 19 de abril del 2014. Lo anterior para que se le tengan justificadas las faltas a las sesiones del H. Ayuntamiento dentro de ese periodo.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

6. Propuesta de Homologación de puestos.

El Ing. Javier Alberto Cerrato, Oficial Mayor en coordinación con el Jefe de Administración y Desarrollo de Personal, el Ing. Alejandro Baeza Balcázar, solicitan al H. Ayuntamiento un espacio para presentar una propuesta de homologación de puestos para el personal de la Administración Pública Municipal. Mencionan que es un trabajo que se ha venido realizando dentro de los últimos 6 meses, con el cual se tendrá mejor control sobre la nómina y escalafón del personal.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad el H. Ayuntamiento otorga audiencia al Oficial Mayor y al Jefe de Administración y Desarrollo de Personal, para explicar la propuesta de homologación de puestos, reunión que se llevará a cabo para el día jueves 24 veinticuatro de abril del presente año.

7. Comunicado del SMAPAM.

El Lic. Marco Eduardo Villagómez García, Presidente del Consejo Directivo del SMAPAM, informa sobre el resultado de la primera reunión ordinaria, celebrada el día 2 dos de abril del presente año, donde se eligieron los cargos a ocupar dentro del Consejo, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Marco Eduardo Villagómez García

Secretario: Víctor Camargo Franco

Tesorero: Luis Artemio Zavala Torres

Vocal Primero: Javier Martínez Pérez

Vocal Segundo: Eduardo Díaz Cerna

Vocal Tercero: José Luis Sixtos González

Hoja número 5 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

Vocal Cuarto: Saúl Baeza Guzmán.

Lo anterior se da de conocimiento del H. Ayuntamiento para los efectos establecidos en el artículo 16 del Reglamento del SMAPAM.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

8. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Moroleón, Gto.

El P. Ing. Daniel Raya Zamudio, Director General del Instituto Municipal de Planeación de Moroleón, pone a consideración del Honorable Ayuntamiento el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Moroleón, Gto., PMDUyOET. Mismo que el Instituto de Planeación Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato dictaminó como congruente en lo establecido en el Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato, según oficio con folio IPLANEG/356/2014, de fecha 20 veinte de marzo del año 2014 dos mil catorce, emitido por el Director General de Planeación, Competitividad y Políticas Públicas del Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato,

El P. Ing. Daniel Raya Zamudio, Director del IMPLAN, comenta que dicho documento se tiene que publicar e inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Moroleón, Gto., PMDUyOET, mismo que se sintetiza de la siguiente manera:

SINTESIS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MOROLEÓN, GTO. 2013

I. Introducción

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial es el instrumento de planeación, con visión prospectiva de largo plazo, en el que se representa la dimensión territorial del Municipio, se establece la zonificación del territorio municipal, asignando los usos y destinos para áreas y corredores urbanos, así como la modalidad y restricciones al uso del suelo y construcciones, definiendo el marco para ordenar las actividades sociales y económicas en el territorio, desde una perceptiva integral y sustentable, atendiendo los aspectos sociales (participación social), ambientales y económicos.

La planeación integral a corto, mediano y largo plazo, permitirá limitar y ordenar los efectos de los fenómenos demográficos y migratorios sobre el territorio, así como sus efectos y potenciando el crecimiento armónico de los asentamientos humanos, mediante el desarrollo de proyectos y programas que ejecuten las oportunidades de desarrollo en el municipio.

En referencia al planteamiento anterior y con el compromiso visionario del Municipio y del IMPLAN Moroleón, por incentivar el desarrollo integral del Moroleón, se ha desarrollado el presente Programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, Moroleón, Guanajuato.

En la presente síntesis se describen los temas más relevantes desarrollados en el PMDUyOET Moroleón, los cuales se refieren a: el Diagnóstico, Prospectiva Territorial, Cartera de Proyectos (objetivos, metas y vinculación), Matriz de Corresponsabilidad, Políticas del Programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, Usos de Suelo, Mecanismos de Instrumentación y Financiamiento, Seguimiento y Evaluación de Resultados.

II. Diagnóstico

El Municipio de Moroleón se encuentra ubicado en un paso importante al estado de Michoacán y la nueva carretera de cuota conecta Salamanca y la carretera No. 43, con Morelia, ciudad que se encuentra a media hora de la cabecera municipal.

Su clima es templado con precipitaciones moderadas en verano, su vegetación hacia el sur se compone de algunas secciones de bosque de encino cercano a las fronteras con Michoacán y Yuriría, en las zonas de pendientes medias se pueden observar algunas secciones de Matorral espinoso tamaulipeco, submontano y subtropical, el resto es terreno agrícola o pecuario.

En lo que se refiere al agua superficial el municipio se encuentra ubicado en la cuenca Lerma Santiago, los arroyos reciben descargas domésticas e industriales sin previo tratamiento pero la ciudad cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, los dos ríos más importantes son el Amoles y el barranquillas.

Hoja número 7 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

El relieve es en su mayoría llanos de poca pendiente, con una elevación importante hacia el sur oeste, Cerro de Amoles, al sur se encuentran pendientes medias con presencia de barrancas y al norte el Cerro Prieto, con importantes pendientes.

Moroleón conforma una zona metropolitana con la ciudad de Uriangato, todos los procesos urbanos están íntimamente relacionados y funcionan como una unidad.

En lo que respecta a la población, se caracteriza por ser un Municipio que está llegando a la estabilidad demográfica, es decir la población total aumenta muy poco, en las poblaciones más pequeñas se está reduciendo la población y la cabecera municipal crece de manera muy limitada.

- Solamente existe una población urbana, con más de 2,500 habitantes que corresponde a la cabecera municipal.
- 16 poblaciones rurales con menos de 1,000 habitantes.
- Un bajo grado de pobreza, solo el 8.78% de la población está en situación de marginación, toda en zonas rurales y no existe pobreza extrema,
- En los indicadores de Rezago Social se observa que en la que la mayoría de los temas han presentado avances importantes.

La vivienda en general presenta buenas condiciones, no existe un déficit notorio y el mercado inmobiliario es poco activo.

- En las zonas rurales están ocupadas entre el 60 y el 70% de las viviendas.
- En la cabecera se encuentran ocupadas el 80% de las viviendas. dato a considerarse en las políticas de creación de vivienda.
- El municipio en su mayoría cuenta servicios básicos: agua potable, energía eléctrica y drenaje, y la ciudad de Moroleón no presenta rezagos en la dotación de servicios.
- Todas las localidades cuentan con escuela Primaria
- La educación secundaria solo se imparte en la cabecera.
- Se denota una carencia de educación superior.
- El servicio de salud tiene una capacidad suficiente, pero concentrada en la cabecera por la dispersión de la población en comunidades muy pequeñas.
- El equipamiento en los últimos años se ha construido fuera de la mancha urbana, reduciendo el impacto en la población.

El mercado inmobiliario es un excelente referente del uso y desarrollo del suelo así como una rama importante de la economía local.

- El mercado inmobiliario presenta poca movilidad, en parte por la especulación que ha deformado el mercado y por la inseguridad
- Uriangato ha presentado mejores oportunidades para la vivienda y absorbido parte del mercado de Moroleón.

Hoja número 8 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

- Existe un amplio proceso de especulación que ha generado grandes vacíos urbanos, el 15% de la superficie
- Los fraccionamientos irregulares en su gran mayoría no están habitados ni han prosperado en los últimos doce años,
- Una buena parte de los desarrollos nuevos están abandonados o con ocupaciones mínimas
- La movilidad urbana presenta un problema por falta de conexiones internas, más que por falta de circuitos perimetrales.
- El transporte público es muy poco eficiente, contaminante y mal valorado.

La demografía se caracteriza por un crecimiento muy limitado, en donde las localidades rurales están en decrecimiento y la cabecera un crecimiento inferior al 5%.

- La mayor parte de la población en el municipio es adulta, seguida por adultos mayores y jóvenes-adultos.
- La población infantil se va equiparando a la población adulta.
- La migración es de las más bajas del estado con un índice de 0.59 y un incremento en los últimos años del 4.06% la mayor parte se trata de la migración de las comunidades rurales a la cabecera municipal.
- El indicador de migración a los Estados Unidos es de 0.7137, que establece un grado medio de intensidad migratoria.

La economía es fuerte y estable, tiene proyección nacional en el ramo textil, pero poco diversificada y con grandes retos en el futuro.

- El 94% de la Población económicamente activa se encuentra asalariada.
- Cerca de la mitad de asalariados gana de 1 a 3 salarios mínimos.
- La distribución de actividades es la siguiente: Agricultura y ganadería el 6.2%, Industria 44.8%, comercio 44.8%
- La primacía de la industria textil y el comercio de la misma acapara casi toda la economía del municipio, representa el 91% de los ingresos en el Municipio, lo que provoca poca diversidad económica.
- Existen cerca de 2,000 empresas en el ramo textil.
- La agricultura que existe es de autoconsumo.
- La oferta de trabajo está muy definida en los talleres de textiles y comercio, desmotivando la preparación profesional por falta de fuentes de empleo especializado.
- El turismo está definido por la actividad comercial.

Hoja número 9 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

Las unidades de territorio prioritarias (UTP) muestran la capacidad del suelo a urbanizar. Es necesario hacer énfasis en la realidad demográfica del municipio, puesto que el crecimiento de la población es muy lento, y algunas comunidades tienden a desaparecer; debido a esto es necesario tomar acciones para evitar el crecimiento de la mancha urbana y aprovechar los vacíos que existen en la misma con la finalidad de construir una ciudad y un municipio más compacto.

	Unidad	Aptitud	Descripción	
UTP	Urbano		Región dedicada a la vivienda, comercio, servicio e industria con servicios y densidades de medias a altas.	
		Consolidado	Continuo de entorno urbanizado (servicios y edificaciones formando un entramado urbano)	
		Muy Alta	Desarrollos urbanos iniciándose o en proceso que deben de apoyar la consolidación y la densificación urbana.	
		Alta	Terrenos baldíos dentro del continuo urbano con grandes posibilidades de integrarse.	
		Rural	Comunidades Rurales (densidades bajas y no necesariamente todos los servicios)	
	Suburbano		Terrenos con aptitud urbana anexos al continuo urbano o Fraccionamientos distantes del continuo urbano	
		Muy Alta	Terrenos fraccionados y urbanizados limítrofes al continuo Urbano	
		Alta	Terrenos colindantes con la mancha urbana y con cualidades para ser urbanizados.	
		Muy Baja	Fraccionamientos distantes del continuo Urbano. (en general fraccionamientos campestres e irregulares)	
	Rústico		Suelo dedicado a la producción de alimentos y bienes.	
		Ganadera	Terrenos modificados para la ganadería.	
		Agrícola	Terrenos dedicados a algún tipo de explotación agrícola o potencial de explotación agrícola	
	Medio Natural		Terreno con cobertura natural en varios grados de conservación o que se desea restaurar y conservar.	
		Muy Alterado	Medio que no tiene un uso definido pero con alteraciones muy evidentes, en general deforestación y erosión.	
		Alterado	Medio con cobertura vegetal endémica pero con alteraciones por la actividad humana.	
		Conservado	Medio natural con buenas características de conservación o en un estado en el que es posible y deseable recuperar su cobertura natural.	

III. Participación ciudadana, talleres FODA

La matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) es una herramienta fundamental para concretar el diagnóstico integral, es el medio que permite la síntesis del análisis fragmentado del territorio, ya que se enfoca en los aspectos que revelan las relaciones entre los componentes natural, demográfico, económico y de vinculación. La aplicación o desarrollo de la matriz FODA contribuye a la sistematización y articulación territorial de los juicios valorativos del territorio. Para lograr una valoración integral y acorde con las características de cada porción del territorio municipal; la **participación social constituye la base para definir los objetivos y las estrategias dirigidas a la búsqueda de un desarrollo territorial equilibrado y sustentable.** La matriz FODA es una herramienta que permite la sistematización del diagnóstico integral y su aplicación por UTP contribuye a lograr una valoración territorialmente contextualizada. Los resultados se plantean como fenómenos o hechos dados, que en sí mismos involucran relaciones entre los aspectos naturales, demográficos, económicos y de vinculación territorial. Al mismo tiempo, el procedimiento metodológico facilita la

clasificación de las diversas situaciones planteadas de acuerdo con su carácter interno o externo y su valoración como favorable o adversa.¹

A. Aplicación talleres de participación ciudadana.

Se realizaron 3 talleres de participación ciudadana que contribuyeron en la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Moroleón, en los cuales se aplicaron técnicas y metodologías para determinar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Municipio; se identificaron las características de las Unidades Prioritarias de Territorio analizadas y se seleccionaron y jerarquizaron los proyectos del PMDUyOET. Participaron representantes gubernamentales y de partidos políticos, comerciantes, mujeres, jóvenes, niños, adultos mayores, así como de la población en general.

A continuación se sintetiza los resultados de los talleres:

MUNICIPIO	DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>Evaluar el grado de satisfacción que tiene la población de Moroleón con respecto al municipio y los servicios que este ofrece. La calidad y accesibilidad a los servicios básicos (agua, energía eléctrica, drenaje), así como el acceso y calidad de la movilidad urbana dentro del municipio.</p> <p>Mediante el análisis de los siguientes rubros: Administración, Servicios y Transporte (urbano, suburbano).</p>	Trámites municipales difíciles y lentos.	Mejoramiento arquitectónico y urbano en espacios públicos de Moroleón.
	Falta de atención e implementación al reglamento de construcción.	Zonas públicas está bien conservadas e iluminadas.
	Mala pavimentación de algunas calles.	Buen servicio de agua potable y drenaje.
	No hay recolección de basura en calles y zona comercial.	Buen servicio de recolección de basura en casas habitación.
	Cambios de programas gubernamentales al cambiar de gobierno, que impiden la continuidad.	Se ha realizado trabajos para conservar el patrimonio arquitectónico del Municipio: portales y jardín municipal.
	Falta de servicios públicos (sanitarios y seguridad) en evento públicos.	Existe turismo comercial.
	Insuficientes agentes de tránsito y mal capacitados.	Percepción general de una ciudad segura.
	Mal servicio de transporte público e insuficiente señalética vial.	Existe fuerte sentido de identidad y pertenencia hacia el municipio y sentido de orgullo por actividad textil.

¹ Fuente: Guía metodológica para elaborar programas municipales de ordenamiento territorial. SEDESOL, 2010.

Hoja número 11 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

	No existen rampas para personas con discapacidad.	En la población de jóvenes no existe la división por municipio: Moroleón y Uriangato.
	No existen programas fomenten la cultura vial.	Actividades y tradiciones que promueven la integración social.
	Urbanos viejos, contaminan y muy grandes para circular en el centro.	Oferta educativa para todos los niveles escolares.
	Tránsito en el centro.	La educación básica es de buena calidad.
TURISMO.	DEBILIDADES	FORTALEZAS
Evaluar la situación turística del municipio en cuanto a oferta y aprovechamiento del medio natural y patrimonio municipal. Mediante el análisis de los siguientes rubros: Ecología, Medio ambiente, Conservación y Contaminación.	Se percibe que existe mayor delincuencia hacia los visitantes.	Existe turismo comercial, base de la economía municipal.
	No existe promoción sobre los sitios turísticos atractivos de Moroleón.	Turismo religioso regional.
	Amoles, zoológico y áreas verdes protegidas, no son promovidas y es difícil acceder a ellas, no hay transporte público con ese destino.	Recursos naturales con potencial para ecoturismo.
	Falta infraestructura para promover el turismo.	Expo Moroleón.
	Accesibilidad y equipamiento para lugares turísticos: Amoles, zoológico y museo.	Planta de tratamiento
	Falta de un basurero municipal, programa de clasificación y reciclaje de basura.	Percepción de ciudad limpia, aire.
ECONOMIA	DEBILIDADES	FORTALEZAS
Se evaluó la percepción económica de los habitantes de Moroleón, en cuanto a su situación laboral, las oportunidades de empleo, la relación de sus ingresos en cuanto a sus gastos, así como la situación de la industria y el comercio textil. Mediante el análisis de los siguientes rubros: Trabajo, Comercio, Industria y Comercio textil.	La mayoría de los profesionistas, no encuentran trabajo, los jóvenes emigran para conseguir empleo.	Existe mucha oferta de trabajo para maquila.
	Existen pocos créditos para crecer los negocios.	Mano de obra calificada en el sector textil.
	Industria sobresaturada.	Sentido de responsabilidad de trabajadores.
	Falta capacitación y mano de obra especializada en industria textil.	Gente emprendedora.

Hoja número 12 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

	Pocas prestaciones a los trabajadores, no hay horarios de trabajo establecidos.	Algunas empresas, cuentan con tecnología de vanguardia.
	Estancamiento en comercio textil, mismos procesos productivos.	Negocios familiares.
	No hay estacionamiento para consumidores.	
	No hay calidad en el servicio de venta.	
	Extorsión a algunos industriales.	
	Comercio desleal, importación de productos chinos.	
	Desorganización vial en la distribución comercial de productos.	
SOCIEDAD	DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>Identificar el sentido de pertenencia que tiene la población hacia Moroleón, identificar la oferta cultural y la accesibilidad al equipamiento municipal. Identificar grupos organizados de población y su giro. Mediante el análisis de los siguientes rubros: Identidad, Cultura, Organización social, Educación y Salud.</p>	Migración de servicios, no hay equipamiento para especialidades de salud.	Se percibe un alto sentido de pertenencia: orgullo colectivo por ser de Moroleón.
	No hay educación integral, que incluya aspectos culturales y de identidad comunitaria.	No se percibe la división territorial entre Moroleón y Uriangato entre la mayoría de los jóvenes,
	Falta gente especializada para la enseñanza.	A los habitantes les gusta la ciudad, así como su entorno natural.
	Poca seguridad en las escuelas públicas.	Existe tradiciones culturales, tal como: el Carnaval, los "Huevazos", la Feria, Santoral Esquipulitas, etc.
	El servicio de salud, se percibe como malo, debido a la sobresaturación y al servicio que se ofrece a los pacientes.	Parte de la población con habilidades y capacidad de expresión cultural.
	En el hospital de especialidades, no atienden a los habitantes de Moroleón.	Teatro del pueblo, sitios de expresión cultural.

	En los talleres textiles, sin importar tamaño, funcionan como empresas familiares. Falta profesionalización de las mismas.	Unidades deportivas.
	Existe prioridad para emplear a las mujeres.	Existe educación de todos los niveles académicos, hasta universidades.
	Las asociaciones civiles tienen intereses particulares, no acorde al resto de la población.	Educación básica de buena calidad
	Se percibe que la gente no tiene tiempo para organizarse.	
PROCESOS URBANOS	DEBILIDADES	FORTALEZAS
Evaluación del crecimiento urbano de Moroleón y la percepción sobre la aplicación de la normatividad urbana, mediante el análisis de los siguientes rubros: Fraccionamientos, cambios de uso de suelo, asentamientos irregulares, Compromisos municipales y Estacionamiento, Transporte de carga, Motocicletas, Transporte público y su Relación con otras ciudades	Mercado inmobiliario estancado, no se venden ni compran los inmuebles.	No hay colonias con alto índice de marginación.
	Mucha oferta inmobiliaria y precios altos.	Mafiosos viven en Uriangato.
	Inseguridad para la venta de predios.	Buen servicio de agua potable.
	No hay un plan de ordenamiento urbano y su verificación sobre los cambios de uso de suelo.	Un porcentaje alto, está al corriente (70% - 80%) realizan el pago del predial puntualmente.
	Los trámites para la regularización de los fraccionamientos irregulares son difíciles.	Existe normatividad
	Robo de motos.	Para la regularización de AHI y llevan un proceso de seguimiento.
	Difícil acceso al centro por bloqueo de comerciantes.	Los Amoles, zona protección ecológica.
	No hay respeto por los espacios de carga y descarga.	
	Acceso de tráilers de zona urbana, que destruyen la infraestructura vial.	
	No hay suficiente estacionamiento para usuarios y visitantes.	
No hay cultura vial, las motos se estacionan en banquetas.		

	En zonas rurales no hay buen servicio de transporte.	
	Camiones urbanos con mal servicio y no adecuados para las condiciones de Moroleón (muy grandes y contaminantes).	

B. Conclusiones, talleres de participación ciudadana.

Al concluir los talleres de participación social, los talleristas identificaron como uno de los principales problemas de contaminación el ruido y smog generado por el uso de las motocicletas. Lo mismo ocurre con los camiones de servicio público urbano que lo identificaron como malo. Con respecto a indicadores de economía, el comercio textil, es el rubro que genera más empleos y ganancias económicos en el municipio. Se identificó que los procesos de producción y venta funcionan como empresas familiares, por lo que se identificaron la necesidad de crear certificaciones de calidad para innovar en las producciones y en la calidad de servicio al cliente y venta.

Los talleristas expresaron que en algunos sectores de la población, existe división sobre aspectos territoriales (Moroleón y Uriangato), sin embargo, esta percepción se disminuye entre los jóvenes.

Existe poca organización social para objetivos comunes, la única identificada es de orden religioso. Existe mucho potencial cultural, ya que algunos pobladores cuentan con capacidad e interés de expresión artística y cultural, sin embargo no existen espacios o foros abiertos para su desarrollo.

Sobre los equipamientos de salud, la población expresó que su mayor descontento es hacia el servicio ofrecido a los pacientes con respecto al trato y expresaron su descontento por la insuficiencia de personal por la saturación de pacientes. En general, los habitantes están satisfechos con los servicios de educación básica, sin embargo cuestionan la calidad en los servicios de educación a nivel bachillerato y universidad. Identificaron que la oferta educativa a nivel licenciatura, no es acorde a las necesidades de empleo de Moroleón por lo que, los profesionistas de carreras distintas a la textil, deben emigrar para conseguir empleo o trabajar en otros rubros. La movilidad urbana en su mayoría se realiza por medio de motocicletas, que sirven como medio de transporte, inclusive para asuntos comerciales. Sin embargo, no existe una regulación sobre el uso y tránsito de las motos, lo que ocasiona, caos vial, accidentes e invasión de banquetas para aparcamiento.

IV. Prospectiva y diseño de escenarios

Con base a la realidad actual de Moroleón es posible prever el futuro al que se puede enfrentar, a continuación se presentan tres tipos de escenarios; el tendencial, que se refiere a la situación del municipio si no se toma ninguna acción; el óptimo, que ejemplifica a Moroleón con el mejor futuro esperado y el deseable, que presenta un escenario alcanzable a mediano plazo a partir de las medidas y acciones presentadas dentro de este plan de ordenamiento. La finalidad de estos escenarios es visualizar las acciones necesarias preventivas y correctivas para Moroleón.

A. Escenario tendencial

De no tomar medidas para proteger el medio natural, este tiende a deteriorarse mediante la contaminación y la sobre explotación del mismo; descargas de drenaje en los causes, contaminación del suelo, tiraderos clandestinos e incremento en los niveles de ruido y contaminación de aire, desaparición de comunidades rurales, abandono al campo y destrucción y olvido del área natural protegida.

Pese a que Moroleón está lleno de historia y tradiciones, no existe turismo cultural, el turismo comercial va en decadencia, debido a la falta de oferta de actividades complementarias para los compradores, inseguridad y la competencia del mercado de ropa. Además, la imagen urbana de la zona comercial es caótica, poco atractiva y poco práctica. Predominan los talleres familiares obsoletos, faltos de tecnología, condiciones óptimas de trabajo, y normas de sanidad adecuadas.

El mercado inmobiliario se encuentra en quiebra; falta legislación que regule los usos de suelo, lo cual afecta a las finanzas municipales para proveer de servicios a fraccionamientos fuera de la mancha urbana.

Espacios públicos en deterioro, el acceso a los equipamientos es difícil, las actividades culturales coinciden con los días de venta, por lo que los habitantes no asisten, el tránsito vehicular es caótico, el transporte público ineficiente; existen muchos accidentes, falta cultura vial; los jóvenes se van del municipio; la población adulta aumenta, disminuyen los niños.

B. Escenario deseable

Lograr una relación en equilibrio con el medio ambiente, drenajes alternos que no vayan al río; aprovechamiento del agua sin afectar mantos ni causes, reutilizar aguas residuales, crear un relleno sanitario, programa de separación de residuos y reciclaje en industrias y hogares, reducir el ruido producido por las motocicletas.

Consolidar comunidades rurales de más de 1,000 habitantes, programas de agricultura intensiva con diversidad de cultivos de bajo impacto ecológico, generación de ingresos y aumento en la calidad de vida de la población rural. Cuidar y aprovechar la zona natural protegida mediante actividades deportivas y de recreación de bajo impacto ecológico, de acuerdo al POE con mecanismos de control y seguimiento.

Aumento del turismo comercial y cultural. Creación y promoción de exposiciones y museos relacionados a la producción textil y la moda; mejoramiento de la imagen urbana, e infraestructura que apoye la permanencia del turismo. Creación de una ciudad textil que ofrezca alternativas culturales y recreativas junto a la experiencia de comprar. Contar con una franquicia de ropa de Moroleón, un Centro de diseño y distribución enfocado en el desarrollo del diseño, venta de productos seleccionados, comercio mayoritario y vinculación de negocios; que ofrezca capacitaciones en diseño, producción, atención y servicio al cliente.

Sistema de normas y reglamentos acordes a la realidad del municipio que regule el desarrollo urbano asegurando el equilibrio entre los intereses particulares y el bien común, frenando la especulación y reactivando el mercado. Creación de espacios públicos suficientes, accesibles, inclusivos y de calidad. Del mismo modo contar con oferta de servicios, equipamiento e infraestructura adecuada a la población y dentro de radios accesibles. Esto implica movilidad integral, a través de una normatividad que la regule promoviendo el aumento de peatonalidad y uso de la bicicleta, la economía y la identidad social.

Se espera que Moroleón cuente con una sociedad incluyente y con identidad, que los impulse a participar activamente con el gobierno y a cuidar su municipio.

C. Escenario óptimo

Saneamiento del agua utilizada en la ciudad al 100%, captación de agua pluvial, cero descargas contaminantes al río, aprovechamiento de aguas superficiales, erradicación de fugas de agua. Reciclaje y separación de basura de residuos de hogares e industria. Cero contaminación auditiva. Alto porcentaje de superficie no urbana con estrictos parámetros de protección. Aprovechamiento del medio rural con actividades deportivas y de recreación de muy bajo impacto ecológico.

Consolidación de comunidades rurales de 2,500 habitantes con diversidad de actividades productivas, servicios e infraestructura. Proliferación de Microindustria de cero impacto, organizada en redes de producción con estándares de calidad a nivel internacional.

Turismo en coordinación con Morelia en atracción de espectáculos culturales de nivel nacional con énfasis en la moda y diseño textil. Moroleón como referencia mundial en cuanto a la venta de ropa e innovación, y una imagen urbana agradable, propuesta de escaparatismo.

Una Ciudad textil operando como un centro de exposiciones y alto diseño de modas internacional, con instalaciones de calidad, espacios para la convivencia y un motor para la industria. Dando especial impulso, profesionalización y adecuación a espacios de la industria familiar y de complementos (botones, sierres, etc.), cultura de calidad, eficiencia y cero desperdicios.

Generar un mercado inmobiliario dinámico, justo y centrado en la venta de construcciones. Dentro de un territorio con un marco regulatorio que asegure la correcta compatibilidad de usos del suelo. En donde espacios públicos, equipamientos y vialidades formen un sistema ordenado en jerarquía e importancia, para asegurar la dotación de servicios a toda la población a una distancia adecuada. Este sistema servirá como un conjunto de nodos neurálgicos de las relaciones sociales y promotor de la cultura, contribuyendo a la seguridad e inclusión en el municipio. En donde la movilidad sea multimodal, privilegiando al peatón.

Este escenario tendrá una sociedad proactiva, informada, consiente y capacitada para participar activamente en el gobierno de manera cívica y anónima.

Modelo de ordenamiento sustentable del territorio

La construcción de una imagen objetivo para el municipio, permitirá establecer objetivos estratégicos, metas y proyectos que dirijan a Moroleón hacia la visión que se quiere alcanzar dentro del marco de cinco ejes principales: medio natural, economía, sociedad y turismo, desarrollo urbano y vinculación y movilidad.

Se espera que **Moroleón para el 2035** sea:

Un municipio que se destaca por ser un modelo de desarrollo urbano y económico. En donde se puedan satisfacer las necesidades básicas de los habitantes y visitantes desde la escala peatonal a través del fortalecimiento del espacio público.

En el cual la diversidad se convierte en una palabra clave que impulsa su comercio, turismo e industria.

Con una industrial textil fuerte, líder, innovadora y a la vanguardia tecnológica lista para ser competitiva a nivel nacional e internacional, sustentable y socialmente responsable.

Que apoya al pequeño productor y a las grandes empresas con capacitaciones que fortalecen la economía local y certificaciones que garantizan la calidad de sus productos, el mayor aprovechamiento de los recursos y el cuidado del medio ambiente.

Abre las puertas al turismo comercial, caracterizándose por ser un lugar agradable y seguro; en donde su gente se define por civismo y educación; se siente feliz y orgullosa de su ciudad. Las personas de Moreleón, pueden disfrutar de las tradiciones y eventos culturales que les dan un fuerte sentido de identidad y pertenencia, conviviendo en espacios públicos de calidad, en donde se le da prioridad al peatón y al transporte no motorizado.

Un municipio en el que ir de compras representa una experiencia llena de satisfacción gracias al trato amable de su gente, la limpieza y orden de sus calles, así como los servicios adicionales que sumergen al paseante en la práctica del buen vestir.

Además, Moreleón refuerza su posición como capital de la moda en México, siendo centro de importantes eventos anuales sumando esfuerzos con ciudades hermanas, se vuelve destino de diseñadores nacionales e internacionales.

Hace buen uso de sus recursos naturales, cuida su paisaje y favorece el ecoturismo; es destino de los campistas y ofrece paseos que promueven la conservación de las áreas protegidas y su fauna.

Cuida el agua, recurso vital y contribuye al ciclo natural mediante el tratamiento, captación y recarga de los mantos freáticos.

El gobierno de Moreleón es ejemplo de transparencia y eficiencia, promotor de la innovación y pionero en los mecanismos de participación ciudadana, es un gobierno receptivo y abierto, dispuesto a la escucha de sus ciudadanos, incluyente y abierto al diálogo.

V. Usos de Suelo Propuestos

Usos secundarios			
Uso		Área/Ha	Porcentaje
H1	Habitacional hasta 100 hab/Ha	360.85	20%
MH2	Habitacional Mixto hasta 200 hab/Ha	363.88	20%
MH3	Habitacional Mixto hasta 300 hab/Ha	306.24	17%
MH4	Habitacional Mixto hasta 400 hab/Ha	73.65	4%
CE	Comercio Especializado	50.43	3%
CU	Corredor Urbano	12.24	1%
SU	Subcentro Urbano		
EQ	Equipamiento	106.13	6%
PE	Protección Ecológica	4.04	0%
PU	Parque Urbano	5.25	0%
PEUM	Protección Ecológica Usos Múltiples	410.18	22%
PEPE	Protección Ecológica, Protección Especial	18.25	1%
I	Industria	113.54	6%
		1,824.68	1.00

Esta tabla nos indica un cambio importante en la configuración del territorio, iniciando por que el 40% de la ciudad está entre los 100 y 200 habitantes por hectárea, lo cual por el momento es la

máxima que tiene Moroleón, de tal manera que alcanzar esa densidad no es inalcanzable tendría una densidad semejante a los más consolidado actualmente.

La segunda característica es haber reservado un 22% a Protección Ecológica de Usos Múltiples, este perfil por principio limita absolutamente el crecimiento fuera del área de aptitud urbana, son zonas que pueden mantener cultivos, huertas o recuperación del medio biótico pero al mismo tiempo dan espacio para el esparcimientos y actividades de muy bajo impacto, lo que asegura espacios de calidad en las inmediaciones de la ciudad para la convivencia y el contacto con la naturaleza.

Descripción de Zonas

H1 Habitacional hasta 100 habitantes por hectárea

Zona preferentemente habitacional de baja densidad, estas zonas se encuentran en las periferias de la ciudad, se caracteriza por predio grandes y bajo coeficiente de ocupación. Su uso tiene dos variantes opuestas, en unos casos corresponde a fraccionamientos residenciales y en el otro caso corresponde a crecimiento espontáneo, antiguas invasiones y fraccionamientos irregulares.

Los usos permitidos están limitados por su carácter habitacional, privilegiándose el comercio menor y los servicios, pero por su baja densidad se condicionan o prohíben usos que congreguen mucha gente con la idea de centrar la actividad en las zonas más densas.

Uso	Plazo	Área/Ha	Porcentaje
H1		176.58	49%
H1	Corto	37.34	10%
H1	Mediano	146.94	41%
Superficie Total		360.85	

MH2 Habitacional Mixto hasta 200 habitantes por hectárea

Esta zona ya es considerada de uso mixto con una densidad máxima de 200 habitantes por Ha, se consideró en esta categoría, la parte más nueva de la ciudad pero ya consolidada, la categoría de uso mixto establece que se permite una mayor diversidad de usos, incluyendo talleres y microindustria, así como comercio menor y algunos tipos de comercios medianos.

Esta zona es importante por el área que ocupa y porque es una de las principales zonas de crecimiento gracias a su configuración, en donde se deben ejercer todos los instrumentos posibles para promover la consolidación en esta zona con muchas posibilidades de desarrollo y bien conectada.

Uso	Plazo	Área/Ha	Porcentaje
MH2		305.34	84%
MH2	Corto	29.65	8%
MH2	Mediano	28.89	8%
Superficie Total		363.88	

MH3 Habitacional Mixto hasta 300 habitantes por hectárea

Zona centro de Moroleón con una buena consolidación y donde se encuentra una parte significativa de la población, lo principal en las políticas tendientes a esta zona es el frenar el abandono de vivienda y su tercerización ya que por el tipo de vivienda, la densidad y los problemas viales tiende a ser abandonada dejando vacíos importantes en la ciudad que

redundaran en precios del suelo, seguridad y el funcionamiento de la ciudad, esta zona debe promover nuevos desarrollos de densidad media para aprovechar los servicios y la excelente ubicación.

En esta zona consideramos que es posible el establecimiento de comercio mediano y grande para generar una mayor atracción a la población y así aprovechar la infraestructura existente.

Uso	Plazo	Área/Ha	Porcentaje
MH3		260.42	85%
MH3	Corto	45.82	15%
Superficie Total		306.24	

MH4 Habitacional Mixto hasta 300 habitantes por hectárea

Zona de más alta densidad, corresponde al centro de la ciudad, totalmente consolidado, con diferentes tipos de densidades por manzana pero una gran actividad, mucho comercio, industria ligera y oficinas de gobierno, es una zona vital de la ciudad que hay que proteger de la tercerización y el abandono.

Esta zona incluye la parte histórica más importante por lo tanto es importante buscar un equilibrio entre la promoción de edificios históricos y su conservación, esto se logra con una política definida de reglas de construcción y condiciones específicas y prácticas sobre el uso de viviendas existentes.

Uso	Plazo	Área/Ha	Porcentaje
MH4		66.25	90%
MH4	Corto	7.40	10%
		73.65	

CE Comercio Especializado

Zona de uso mixto pero mucho más enfocado a los giros comerciales, en donde comúnmente se encontrarán tanto locales comerciales como viviendas adaptadas con un espacio para el comercio. Es una zona de altos flujos de persona, con valores de suelo alto y básicamente es una zona consolidada con servicios y equipamiento.

El problema de esta zona es la saturación de la vía pública, su imagen heterogénea, el congestionamiento de autos y la falta de espacios verdes. Por lo tanto es necesario invertir en esta zona de gran plusvalía en mejorar su imagen y dotarla de espacios públicos.

CU Corredor Urbano

El corredor Urbano solo es aplicable el término para los predios que su entrada este sobre la avenida designada como tal, en este plan el boulevard Ponciano Vega es el corredor urbano.

Contará con la autorización para centros comerciales, edificios de oficinas, hoteles y comercio de todo tipo. Se considera este uso para aquellas avenidas en donde se concentra la actividad de una ciudad y se busca que exista una legislación adecuada para permitir este sano crecimiento de oferta de bienes y servicios, dentro de un cuerpo de reglas que limiten la actuación de los particulares dentro del beneficio común.

SU Subcentro Urbano

Hoja número 20 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

Diseñados para ser nodos sociales de diferentes zonas de la ciudad, se escogieron 14 Subcentros urbanos repartidos en la ciudad de manera que se promueva el crecimiento de usos variados cercanos a estas ubicaciones de manera que se generen en la ciudad 14 aglomeraciones de actividad, lo que promueve el intercambio local, la cohesión social y la identidad.

Esta propuesta está diseñada de acuerdo a las densidades, la movilidad y las dinámicas de crecimiento de la zona.

EQ Equipamiento

Todo espacio propiedad de Gobierno o rentado por este que contenga instalaciones de gobierno que presten un servicio a la sociedad, de acuerdo a los sectores de SEDESOL.

PU Parque Urbano

Espacio de conservación del medio biótico pero con un uso definido de esparcimiento, es un término que incluye la preservación y el aprovechamiento en un entorno urbano, se permitirán construcciones pequeñas y actividades diversas, buscando la armonía entre la flora y la fauna de la zona y las actividades humanas.

PEUM Protección Ecológica Usos Múltiples

Esta zona rodea la ciudad y por principio limita absolutamente el crecimiento fuera del área de aptitud urbana, esta zona se considera de baja aptitud urbana. En estas zonas que pueden mantener cultivos, huertas o recuperación del medio biótico pero al mismo tiempo dan espacio para el esparcimiento y actividades de muy bajo impacto, lo que asegura espacios de calidad en las inmediaciones de la ciudad para la convivencia y el contacto con la naturaleza.

PE Protección ecológica

Área destinada a la conservación y restauración del medio biótico, en busca de un equilibrio entre los espacios puramente urbanos, las áreas verdes de recreación y un espacio de muy bajo impacto humano, de manera que dentro de la ciudad puedan existir espacios de gran diversidad de vida, un refugio para aves y un gran volumen de vegetación sin intervenciones que la afecten.

PEPE Protección Ecológica Protección Especial

Para algunas zonas es importante mantener su estado natural ya que no son aptas para el desarrollo urbano, con riesgos naturales que se pueden evitar manteniendo un adecuado control del uso del suelo.

Estas zonas deben tener su plan de manejo y un control estricto para no alterar el medio existente y de ser posible recuperar lo degradado.

VI. Políticas del Programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial

Para realizar un Programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, es importante contar con políticas claras que se asienten en un nuevo reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología y generen instrumentos técnicos de control, que delimiten claramente los derechos y obligaciones de todos los actores del desarrollo. Todas las políticas deberán estar enfocadas, en buscar un equilibrio entre la expansión urbana y las condiciones físicas y urbanas del Municipio. Un mercado inmobiliario más dinámico y en equilibrio real con la oferta y

demanda. La administración municipal es la institución encargada de la regulación entre los diferentes actores de la sociedad, con el propósito de motivar el bien común por encima del beneficio particular. Para ello se propone:

- *Límite del desarrollo habitacional:* delimitar cualquier desarrollo habitacional a las zonas urbanas, sin excepción. Esta restricción permitirá densificar a la ciudad y podría dinamizar el mercado inmobiliario, evitando la dispersión suburbana y el crecimiento de vacíos urbanos destinados a la especulación.
- *Clasificación de uso de suelo:* usos mixtos Urbanos (crecimiento a corto, mediano y largo plazo) e Impuesto sobre su desarrollo. Es decir, si se desea desarrollar en una zona de mediano o largo plazo se debe de pagar un impuesto por metro cuadrado mayor, a aquel que se desarrolle inmediatamente.
- *Valor del suelo para cálculo predial:* valorar el suelo como base del impuesto predial, este método es más efectivo rápido y equitativo, en este caso se valora la ubicación de la propiedad y sus beneficios con respecto a los servicios y conectividad.
- *Tasa predial variable:* La tasa para el cálculo del impuesto predial debe de ser variable, cada zona tendrá un mecanismo diferente que promueva o desincentive el desarrollo, tal como se enlista a continuación:
 - En la zona de usos urbanos mixtos, la tasa predial de baldíos se propone por lo menos 5 veces más alta que de predios edificados.
 - En zonas de crecimiento, la tasa de predios baldíos decrece y aumenta la de predios edificados, como una herramienta para compensar la dispersión y los costos de esta.
 - En desarrollos campestres, la tasa será única y equiparable a la de baldíos en zona de usos mixtos urbanos.
 - Con la declaración de “Predio de Valor Ambiental” se puede acceder a tasas bajas para el cálculo de impuesto predial.
 - Un predio se considera baldío si tiene menos del 15% del terreno total edificado y la edificación debe de ser de tipo permanente no temporal.
- *Caducidad a los cambios de uso de suelo:* esta es una atribución Municipal el dar cambios de uso de suelo, va en detrimento con la planeación y las políticas públicas, por lo que estos trámites deben de ser más costosos y tendrán una caducidad de un año, de manera que si en ese lapso de tiempo no se desarrolla el proyecto, el uso de suelo regresa a su asignación original invalidándose el cambio de uso. Este mecanismo asegura que no se den procesos de especulación, en donde el inversor hace el cambio de uso de suelo para incrementar el valor de venta pero

no para su desarrollo. Lo que incrementa la oferta de suelo urbano en detrimento del mercado, sin que exista una necesidad real.

- *Predios de valor ambiental*: esta categoría es un instrumento que requiere ser calibrado por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología para definir la densidad vegetal y las especies consideradas como de valor ecológico, con el propósito de evitar la reforestación con vegetación que no contribuya al mejoramiento del suelo. El objetivo es permitir una salida a aquellos propietarios que no quieran desarrollar o no puedan pagar altos costos por impuesto predial. La contribución financiera es sustituida por una contribución ambiental, de manera que si el mercado se detiene, no se quede la ciudad con un conjunto de vacíos urbanos, sino con pulmones verdes dentro de la ciudad.

VII. Mecanismos de instrumentación y financiamiento para los proyectos derivados del PMDUyOET

Con el objeto de definir y asegurar la operatividad de este PMDUyOET, se establecerán los instrumentos para garantizar el alcance de la imagen objetivo planteada.

A. Instrumentos de regulación y planeación

Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Moroleón: El proceso y los responsables para que el presente documento tenga validez jurídica y se pueda ejecutar, se encuentra determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, donde se definen los criterios para la vigencia jurídica del programa.

Actualización del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología: Sus líneas principales con: la limitación total a desarrollo urbano fuera de los límites definidos; permisos y licencias basados en el pago predial; permisos de cambio de uso de suelo con caducidad de un año; con un incremento de costos en fraccionamientos campestres; incentivos al desarrollo en vacíos urbanos; reglamentación de uso de vía pública; incremento de multas en construcciones no autorizadas; modelos de expropiación de predios para beneficio público; implementación de criterios de Imagen Urbana.

Polígono límite de crecimiento y células urbanas (polígonos de actuación): Este polígono actúa sobre un territorio definido para el desarrollo de la mancha urbana municipal a largo plazo, posee una extensión total de crecimiento de 453.60 has. Su finalidad es ordenar el crecimiento de la mancha urbana optimizando las inversiones municipales en infraestructura y equipamiento, dotar de servicios básicos a los nuevos desarrollos y evitar la

dispersión de la mancha urbana. Se divide en 4 delegaciones, 25 Células Urbanas de Convivencia (CUC)², 1 Centro de Población, 3 Subcentros Urbanos y 21 Centros de Barrio

Plan Integral de Movilidad Sustentable del Municipio de Moroleón y Actualización del reglamento de tránsito: Regular las diferentes formas de movilidad motorizada y no motorizada dentro de la mancha urbana municipal.

Reglamento de comercio del municipio de Moroleón: Establecer buenas prácticas comerciales, horarios de abastecimiento y atención al cliente en coordinación al plan de mejoramiento de la imagen urbana.

B. Instrumentos financieros

Actualización del Reglamento de catastro/predial: Tasa variable de acuerdo a la ubicación del predio por regiones catastrales, considerando conectividad y servicios. Incrementar la tasa para lotes baldíos urbanos y fraccionamientos campestres. Cambio a un sistema valuatorio con base suelo.

Recuperación de Plusvalías: A través de la definición de un polígono por obra pública realizada, se cobrará un porcentaje de la diferencia entre el valor inicial y el actual al momento de concretar el beneficio a través de una transacción inmobiliaria. Dicho porcentaje será etiquetado como pago por valorización y sólo se cobrará a los que concreten la venta del inmueble o terreno ubicado dentro del área definida por el polígono. Se realizará la actualización del valor catastral para cobrar el impuesto de acuerdo al nuevo valor.

Cobro por incorporación al área urbana: Para predios que se pretendan urbanizar fuera de los plazos acordados dentro del polígono de crecimiento. Dicho pago será diferente al de la licencia de construcción y será calculado por metro cuadrado de incorporación.

Pago por servicios ambientales: Aquellos que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de los recursos forestales. Tienen como idea central, que los beneficiarios externos (asociaciones

² Las CUC conforman un sistema integrado de instrumentos de planeación y regulación que permite articular la planeación y gestión del territorio en sus diferentes escalas sus objetivos son facilitar la consolidación del suelo, optimizar el uso de los recursos, regular las relaciones de los actores participantes en un marco de equidad y de seguridad jurídica, proponer mecanismos de autofinanciamiento o de recuperación financiera que ofrezcan viabilidad y establecer condiciones de obligatoriedad a los actores involucrados para la consecución de los objetivos del proyecto todo esto enfocado a incentivar el desarrollo urbano integral comunitario.

públicas y privadas, dentro y fuera del país) paguen de manera directa, contractual y condicionada a los propietarios y usuarios locales.

C. Instrumentos para la concurrencia y coordinación de acciones e inversiones del sector público

Todos los proyectos que requieran de la cooperación de dos o más dependencias municipales deberán de recurrir a algún tipo de mecanismo que las ponga en coordinación estableciendo derechos y obligaciones de cada una de las dependencias involucradas, tomando en cuenta la participación de la ciudadanía dentro de los proyectos.

D. Programas del Gobierno Federal dirigidos a los municipios

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS):

Programa FAIS (Fondo de aportaciones para la infraestructura social). Otorga un crédito hasta por el 25% de los recursos económicos que recibe el municipio de la Federación con motivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a una tasa de interés fija y un plazo hasta por tres años.

Además ofrece programas de financiamiento que amplíen la cobertura de los servicios públicos y generen infraestructura productiva para impulsar el desarrollo regional; asistencia técnica y financiera para la mejor utilización de los recursos crediticios y el fortalecimiento de las administraciones locales, financiamiento para el desarrollo de los sectores de comunicaciones y transportes, acciones conjuntas de financiamiento y asistencia con otras instituciones de crédito, fondos de fomento, fideicomisos, organizaciones auxiliares del crédito y con los sectores social y privado.

Programas de la Secretaría de desarrollo agrario territorial y urbano (SEDATU).

- *Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)*
- *Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)*
- *Rescate de Espacios Públicos.*

VIII. Cartera de proyectos

Al igual que en los objetivos y metas, los proyectos siguen principales de líneas de acción, los cuales son: medio natural; economía; industria y comercio; sociedad y turismo; desarrollo urbano y vinculación y movilidad.

La siguiente tabla sintetiza los proyectos, así como sus metas y objetivos:

Cartera de proyectos			
Temas	Objetivos	Metas	Proyectos
Medio natural	Relación en equilibrio con el	Superficies naturales con baja afectación, restauración y	Relleno Sanitario.
			Programa de Agricultura Intensiva.

	medio. Aprovechamiento y saneamiento de los recursos naturales sin comprometer generaciones futuras.	conservación.	Programa de Manejo de la Zona de Protección Ecológica. Proyecto de corredores ecoturísticos con programa de Fomento piscícola/ (Amoles-Moroleón), y (Moroleón-Cepio), (Moroleón-Quiahuyo).
		100% del agua tratada y potable.	Sistema Colector de Aguas residuales en el cauce del Rio Amoles.
		Recuperación aprovechamiento y conservación de espacios vegetales en zonas urbanas.	Rescate y desarrollo de Espacios Públicos en el Municipio.
		Reducción de contaminantes de aire y ruido en zona urbana.	Actualización del reglamento de tránsito.
Economía	Economía diversificada en y con producción escala proyección nacional, sustentable socialmente responsable.	Integración de espacios de industria mediana y grande a través de un polígono de desarrollo con características especiales.	Ciudad Textil.
		Talleres e industria certificados en eficiencia, sustentabilidad y buen ámbito laboral.	Centro de Diseño Textil de Moroleón.
		Implementación del Centro de diseño Textil.	
		Comercio certificado en atención al cliente.	Proyecto de ordenamiento de imagen urbana de corredores comerciales.
		Certificación de calidad e innovación a productos.	Reglamento de comercio del municipio de Moroleón.
		1 hectárea de agricultura intensiva por comunidad.	Agricultura Intensiva.
		Inicio de programa de producción piscícola. En corredores ecoturísticos.	Proyecto de corredores ecoturísticos con Programa de Fomento piscícola/proyectos intensivos de corredores (Amoles-Moroleón), y (Moroleón-Cepio), (Moroleón-Quiahuyo).
Sociedad y turismo.	Dotar de espacios públicos y programas que fomenten una sociedad activa, corresponsable, participativa, diversa, incluyente, educada, segura y con un fuerte sentido de pertenencia.	Creación de un índice de áreas verdes por habitantes llegando a 12 metros cuadrados de área verde por habitante.	Rescate y desarrollo de Espacios Públicos.
		Rehabilitación de espacios públicos existentes los espacios públicos, para garantizar su accesibilidad, multiplicidad de usos y conservación.	Programa de rescate de subcentros urbanos.
		Crear espacios y actividades culturales para la población y que ayuden a fomentar el turismo cultural en el municipio.	Programa al fomento de la cultura textil.
			Corredores eco-turísticos con Programa de Fomento piscícola/proyectos intensivos de corredores (Amoles-Moroleón), y (Moroleón-Cepio), (Moroleón-Quiahuyo).

Hoja número 26 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

Urbano	Dotar de instrumentos legales para el óptimo desarrollo urbano que promueva y permita el pleno desarrollo de las personas.	Reglamento de tránsito.	Actualización del Reglamento de Tránsito.
		Reglamento de catastro-predial.	Actualización Catastral.
			Reglamento de Catastro/Predial.
	Reglamento de desarrollo urbano y obras públicas.	Actualización del Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología.	
Vinculación movilidad	Mejorar los mecanismos y condiciones de accesibilidad y movilidad como una herramienta de equidad social.	Programa integral de movilidad.	Plan Integral de Movilidad Sustentable del Municipio de Moroleón.
		Reglamento de tránsito.	Actualización del Reglamento de Tránsito.
		Reordenamiento de transporte público municipal.	Programa de Ordenamiento del Transporte Público.

A. Taller para la selección de proyectos

Se realizó un proceso de evaluación de los proyectos, en donde los asistentes (actores representativos de los ámbitos ambiental, poblacional, económicos y aquellos relacionados con la articulación territorial), calificaban mediante una ponderación, la importancia y grado de contribución de cada uno de los proyectos. La escala de valores comenzaba de 0 (nula), 2 (mínima), 4 (baja), 6 (media), 8 (alta) y 10 (muy alta). Los resultados de la evaluación, permitió identificar los temas prioritarios para la población de Moroleón. Se realizó un taller de participación social con el objetivo de identificar los proyectos prioritarios para Moroleón. La siguiente tabla, resume los resultados:

Proyecto /Programa	Evaluación	Ponderación promedio
Programa de fomento a la cultura textil.	102/130	7.8
Centro de diseño textil de Moroleón.	92/130	7.07
Rescate y desarrollo de espacios Públicos.	102/130	7.8
Proyecto de ordenamiento de imagen urbana de corredores comerciales.	128/130	9.8
Reglamento del comercio del Municipio de Moroleón.	122/130	9.3
Planta de tratamiento.	100/140	7.14
Proyecto de corredores ecoturísticos.	88/140	6.28
Programa de manejo de zona de protección ecológica.	102/140	7.28
Relleno sanitario.	138/140	9.8
Fomento piscicultura	76/120	6.33
Ciudad textil	102/120	8.5
Programa de agricultura intensiva	74/120	6.16
Plan de movilidad sustentable	98/130	7.53
Estudio de movilidad	106/130	8.15
Programa de ordenamiento de transporte público.	124/130	9.5

B. Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del programa.

Cada proyecto tiene una dependencia responsable que puede estar vinculada con una o varias corresponsables, además de estar siempre en comunicación con el IMPLAN, que coordinará y verificará el cumplimiento de las metas y objetivos presentados en los proyectos que integran este plan de ordenamiento.

Matriz de corresponsabilidad																			
Temas	Proyectos	Catastro	Desarrollo económico	Desarrollo rural	Desarrollo urbano y ecología	Educación, cultura y deportes	Obras públicas	Tesorería	Tránsito y transporte	SMAPAM	IMPLAN	SEDATU	SEMARNAT	IPLANEG	Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato	Comerciantes	Industriales	Productores agrarios	Comunidades rurales
		Medio natural	Relleno Sanitario.				X		X										
	Agricultura Intensiva.		X	X								X						X	X
Medio natural	Programa de Manejo de la Zona de Protección Ecológica Especial			X	X								X		X				X

Hoja número 28 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

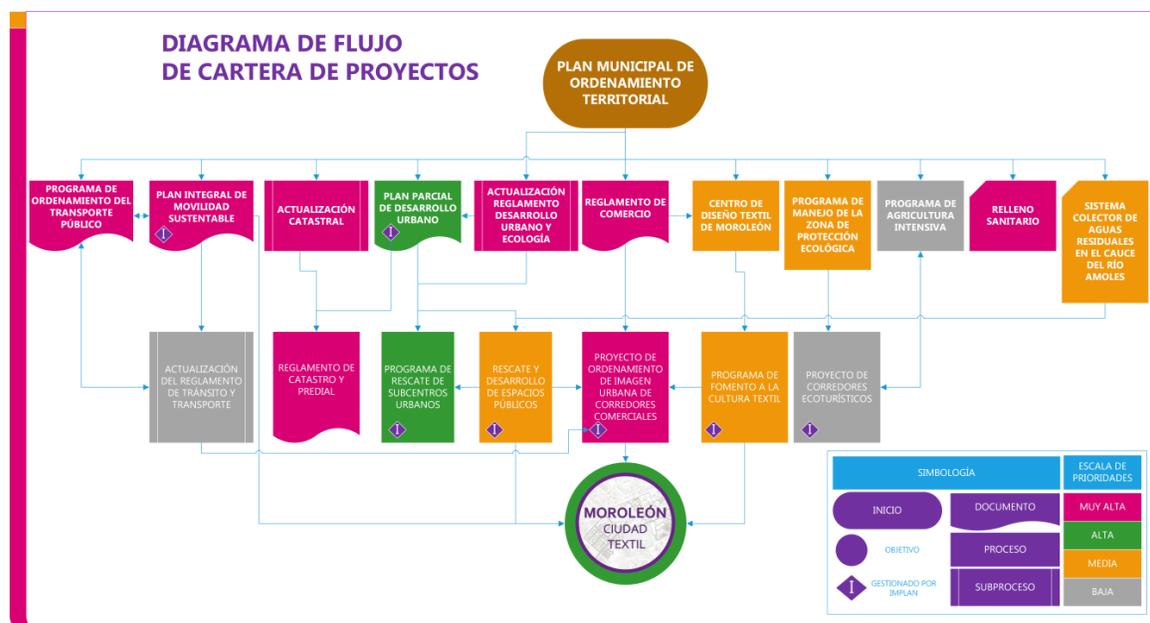
	Proyecto de corredores eco-turísticos con Programa de Fomento piscícola/proyectos intensivos de corredores (Amoles-Moroleón), y (Moroleón-Cepio), (Moroleón-Quiahuyo).	X	X	X							X	X		X		X	X
	Sistema Colector de Aguas residuales en el cauce del Río Amoles.								X								
Economía	Ciudad Textil.									X	X		X		X	X	
	Centro de Diseño Textil.	X												X	X		
	Ordenamiento de la imagen urbana de corredores comerciales.					X				X				X			
	Reglamento de comercio, mercados y vendedores del municipio de Moroleón.	X												X			
Sociedad Turismo.	Rescate y desarrollo de Espacios Públicos en el Municipio.			X						X							
	Programa de rescate de subcentros urbanos.			X						X							
	Programa al fomento de la cultura textil.	X			X									X	X		

Hoja número 30 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 36 treinta y seis, celebrada el día 28 veintiocho de Marzo del año 2014 dos mil catorce.

IX. Seguimiento y evaluación de resultados

A. Proceso de gestión

El siguiente esquema es una ruta crítica que organiza la cartera de proyectos por escala de prioridades y relación jerárquica. Los proyectos que se encuentran en relación directa con el PMDUyOET son los que pueden realizarse de manera inmediata mientras que el resto de los proyectos está condicionado a la realización previa de algún proyecto base.



B. Difusión, evaluación y seguimiento

1. Difusión

1. Publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.
2. Presentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
3. Difusión en medios digitales en línea y medios impresos.
4. Difusión en universidades públicas y privadas.

Estructura básica de las presentaciones y visitas a realizar:

1. De donde surge el PMDUyOET y la relevancia de su desarrollo e implementación
2. Visión y Objetivos del PMDUyOET
3. Ventajas y beneficios de su aplicación
4. Importancia de la participación ciudadana en la evaluación de la implementación del PMDUyOET
5. Mecanismos de participación ciudadana
6. Opciones para consulta del PMDUyOET

2. Evaluación:

Periódica y sistemática, determinando los avances logrados en la implementación del PMDUyOET actualizaciones pertinentes, control de recursos. Enfocándose en los siguientes aspectos:

1. Implementación de la cartera de proyectos
2. Impacto económico, social y ambiental por proyecto ejecutado
3. Reevaluación de la escala de prioridades de la cartera de proyectos
4. Fenómenos físicos, sociales, económicos o políticos sucedidos en el lapso de evaluación con impacto en los objetivos estratégicos y cartera de proyectos del PMDUyOET

El proceso de evaluación será dividido en dos etapas:

1. Programación e instrumentación: Determinar actividades, actores responsables y calendario del proceso de evaluación. Definir indicadores de avance con una matriz de concentración de actividades que permitan identificar el grado de avance por cada actor involucrado en el proceso de evaluación. Abrir un expediente para cada proyecto que incluya bitácora de actividades, actores, responsabilidades, calendario y ruta crítica para la ejecución del proyecto.

Matriz base para control de proceso de evaluación periódica del PMDUyOET							
ID Actividad	Actividad	Responsable	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo ...
1					
2					
3					
...					

2. Análisis: Implementación del programa de trabajo definido para determinar el grado de avance en la ejecución del PMDUyOET. Se proponen cuatro evaluaciones para definir los alcances y beneficios logrados así como la vigencia del PMDUyOET a través del tiempo:

Grado de Implementación de la cartera de proyectos: Relación del avance de los proyectos a través del tiempo.

Matriz base para control de implementación de proyectos PMDUyOET								
Clave Proyecto	Proyecto	Prioridad	Implementado	Responsable Implementación	Porcentaje de avance			Observaciones
					Periodo 1	Periodo 2	Periodo ...	
1	...	Muy alta	Si/No
		Alta						
		Media						
		Baja						
2	...	Muy alta	Si/No
		Alta						
		Media						
		Baja						

Hoja número 32 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

...	...	Muy alta	Si/No
		Alta						
		Media						
		Baja						

- Impacto económico, social y/o ambiental por proyecto ejecutado: Identificar y cuantificar los beneficios generados por los proyectos implementados.

Matriz base para evaluación de impacto de proyectos									
Clave Proyecto	Proyecto	Implementado	Responsable implementación	Fecha inicio implementación	Porcentaje de avance			Observaciones	
					Indicadores	Periodo 1	Periodo 2		Periodo ...
1	...	Si/No	...	dd/mm/aa	Indicador 1				...
					Indicador 2				
					Indicador 3				
					Indicador 4				
2	...	Si/No	...	dd/mm/aa	Indicador 1				...
					Indicador 2				
					Indicador 3				
					Indicador 4				
...	...	Si/No	...	dd/mm/aa	Indicador 1				...
					Indicador 2				
					Indicador 3				
					Indicador 4				

- Reevaluación de la escala de prioridades de la cartera de proyectos: De acuerdo al grado de implementación de la cartera de proyectos y al estudio de impacto se deberá determinar si la escala de prioridades de la cartera de proyectos se mantiene o si es necesario realizar cambios.

Matriz base para reevaluación de escala de prioridades						
Clave Proyecto	Proyecto	Prioridad planeada	Cambio de prioridad			Observaciones
			Periodo 1	Periodo 2	Periodo ...	
1	...	Muy alta				...
		Alta				
		Media				
		Baja				
2	...	Muy alta				...
		Alta				
		Media				
		Baja				
...	...	Muy alta				...
		Alta				
		Media				
		Baja				

- Fenómenos de impacto: Si un fenómeno físico, social, económico o político que pueda impactar de forma directa en los objetivos, metas y cartera de proyectos se

presenta durante el periodo de estudio, deberá dejarse por escrito e integrarse al expediente de evaluación para ser considerado dentro de una actualización.

Matriz base para registro de fenómenos de impacto							
Clave Registro	Fenómeno	Grupo	Fecha de registro	Ámbito de impacto	Descripción de impacto	Actualización propuesta	Observaciones
1	...	Físico		Objetivos			
		Social		Metas			
		Económico		Cartera			
		Político		Otro			
2	...	Muy alta		Objetivos			
		Alta		Metas			
		Media		Cartera			
		Baja		Otro			
...	...	Muy alta		Objetivos			
		Alta		Metas			
		Media		Cartera			
		Baja		Otro			

X. Conclusiones

La elaboración de un Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial da la posibilidad de tener una visión común, generada a partir de la participación de diversos actores de la sociedad, que sirva como un eje de acciones concertadas y coordinadas para lograr las metas comunes a través de la participación de diferentes áreas de gobierno y la participación de la ciudadanía en la búsqueda de las mejores condiciones posibles para el Municipio de Moroleón, anteponiendo el bien común a los intereses particulares.

Este programa de ordenamiento es la primera parte de un conjunto de herramientas enfocadas a normar el uso de suelo y las políticas de gobierno de acuerdo a un consenso general, pero que debe de ser continuamente evaluado por el IMPLAN como órgano de planeación Municipal, a él le corresponde darle seguimiento a los proyectos, programas e instrumentos, así como evaluar los progresos de acuerdo a las metas definidas y a través de reportes anuales de seguimiento poder evaluar la pertinencia de ciertas políticas y proponer las adecuaciones pertinentes para el mejoramiento continuo del instrumento.

Así mismo la sociedad en su conjunto es corresponsable con el gobierno de solicitar al IMPLAN los diagnósticos de cómo se está aplicando los conceptos trabajados, su pertinencia y su beneficio a la población, ya que la planeación es el futuro de todos y solo el compromiso social y su vigilancia pueden asegurar el éxito de las políticas implementadas.

Así mismo el PMDUyOET genera una serie de compromisos y responsabilidades en las diferentes secretarías del Municipio para actuar de manera coordinada y eficiente, esto se debe de reflejar en una administración más rápida en la atención de necesidades, proactiva, que prevea problemas y busque evitarlos en lugar de solucionarlos y que este en continuo contacto con la

Hoja número 34 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

sociedad para no olvidar que deben de servir a la sociedad y considerar sus anhelos y necesidades en la toma de decisiones que afectan el futuro de todos.

Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento y al Director del IMPLAN para que realicen la Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, así como el Registro de dicho documento en el Registro Público de la Propiedad.

9. Petición de la Sindicatura Municipal.

El Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico Municipal, solicita al H. Ayuntamiento autorizar el procedimiento de expropiación del siguiente bien inmueble:

Con respaldo en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 18 fracción I de la **LEY DE EXPROPIACION, DE OCUPACION TEMPORAL Y DE LIMITACION DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, solicito se lleve a cabo **LA OCUPACION FORZOSA DEL BIEN INMUEBLE**, denominado como lote 7 de la manzana 2 ubicado en la calle el Terrero, de la Colonia Voluntarios de Moroleón, de esta ciudad, propiedad del **C. JAVIER ESPINOZA LOPEZ**, Para Construir la **Vialidad Circuito Moroleón (GLORIETA Y RAMAL)**.

I.- Tal como se desprende de la escritura pública de adjudicación en propiedad celebrada de una parte, el gobierno del Estado de Guanajuato y de la otra la Señora Bertha Espinoza López, en representación del Señor Javier Espinoza López, Es propietario del predio urbano completamente baldío, lote no. 7 manzana 2, en la calle Terrero, Colonia Voluntarios de Moroleón I. y con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 33.00 metros con Barranquilla.

Sur: 33.00 metros con Jesús Cerrato lote no. 6.

Ote: 25.00 metros con calle Terrero.

Pte: 25.00 metros con Carmen Guzmán López y Otro. Lote número 5.

Superficie total 694.00 m2 a afectar según planos del expediente y avalúos.

Es de mencionar que el **Proyecto Vialidad Circuito Moroleón y Ramal**, tiene como finalidad trascendental, el optimizar los servicios de tránsito mediante el ordenamiento de las vías Públicas terrestres del municipio de Moroleón Guanajuato entre otras el Reducir el tiempo de atención de los Reportes de Emergencias por las diversas centrales tales como Protección Civil y central de Emergencias 066. Logrando con ello dar cabal cumplimiento a los fines que establecen en la ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, esto es salvaguardar el orden y la paz públicos en esa zona que es considerada como uno de los principales focos rojos con los que cuenta nuestro municipio, y así mismo mejorar la prestación de servicios, como lo es Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Atendiendo a lo anterior, se procedió a identificar y ubicar a los afectados, por tan importante vía logrando convenir con los mismos, mediante el pago equivalente a la superficie afectada resultado un total de 20 afectados, divididos en 2 etapas o tramos y 13 respecto al área denominada ramal circuito Moroleón y 7 restantes respecto al área denominada Glorieta y Ramal lográndose firma de convenios con 19 de los 20 afectados quienes han mostrado disponibilidad para con el municipio viendo el beneficio personal y del mismo municipio, quienes además han externado total colaboración salvo el afectado de nombre Javier Espinoza López, quien se negó rotundamente a convenir, exigiendo un pago desmedido y fuera de la realidad, a cambio de su Predio. Actitud con la cual ha pretendido increpar el ánimo de las demás personas a efecto de no aceptar los acuerdos ya tomados.

2. debiendo hacer notar que debido al proyecto de Estudio Técnico para justificar la Causa de Utilidad Pública, para expropiar el predio denominado lote número 7 siete de la manzana 2, ubicado en la calle el terrero, de la colonia voluntarios de Moroleón, de esta ciudad, propiedad del C. Javier Espinoza López, para construir la vialidad circuito Moroleón, (glorieta y ramal) Y siendo que el C. JAVIER

ESPINOZA LOPEZ, se ha negado a negociar con Presidencia Municipal para dicha afectación.

Es necesario hacer del conocimiento al Gobernador del Estado de Guanajuato que la causa por la cual se solicita la expropiación del bien inmueble donde se pretende construir la Glorieta y ramal de Circuito Moroleón, es de acuerdo al Estudio Técnico Realizado por el Instituto Municipal de Planeación y la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Moroleón.

Para este último proceso, la Ley de Expropiación y la Ley Agraria establecen en cuestión de propiedades privadas y de propiedades ejidales respectivamente, aquellos casos de utilidad pública en los que, previa declaración del Ejecutivo Federal, procede la expropiación, la ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, para los fines del Estado o en interés de la colectividad.

Es de hacer notar que el Municipio de Moroleón Guanajuato, cuenta con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la obra de conclusión del Circuito Moroleón, así como realizar el pago de la parte proporcional de la indemnización que pudiera corresponder a quien acredite la legal propiedad del bien inmueble.

En conocimiento de lo establecido en el artículo 21 de la ley de la materia, es necesario precisar que el domicilio en el cual se puede notificar a la persona propietaria del inmueble en comento es el ubicado en la calle, Constitución 57 de la Colonia Niños Héroe

Por lo anteriormente Expuesto y fundado a Usted C. Lic. Jorge Ortiz Ortega, atentamente Pido.

Único. Proveer conforme a lo Solicitado.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla,

Hoja número 37 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Se autoriza por unanimidad el procedimiento de expropiación en los siguientes términos:

Con respaldo en los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 18 fracción I de la **LEY DE EXPROPIACION, DE OCUPACION TEMPORAL Y DE LIMITACION DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, solicito se lleve a cabo **LA OCUPACION FORZOSA DEL BIEN INMUEBLE**, denominado como lote 7 de la manzana 2 ubicado en la calle el Terrero, de la Colonia Voluntarios de Moroleón, de esta ciudad, propiedad del **C. JAVIER ESPINOZA LOPEZ**, Para Construir la **Vialidad Circuito Moroleón (GLORIETA Y RAMAL)**.

I.- Tal como se desprende de la escritura pública de adjudicación en propiedad celebrada de una parte, el gobierno del Estado de Guanajuato y de la otra la Señora Bertha Espinoza López, en representación del Señor Javier Espinoza López, Es propietario del predio urbano completamente baldío, lote no. 7 manzana 2, en la calle Terrero, Colonia Voluntarios de Moroleón I. y con las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 33.00 metros con Barranquilla.

Sur: 33.00 metros con Jesús Cerrato lote no. 6.

Ote: 25.00 metros con calle Terrero.

Pte: 25.00 metros con Carmen Guzmán López y Otro. Lote número 5.

Superficie total 694.00 m2 a afectar según planos del expediente y avalúos.

Es de mencionar que el **Proyecto Vialidad Circuito Moroleón y Ramal**, tiene como finalidad trascendental, el optimizar los servicios de transito mediante el ordenamiento de la vías Públicas terrestres del municipio de Moroleón Guanajuato entre otras el Reducir el tiempo de atención de los Reportes de

Emergencias por las diversas centrales tales como Protección Civil y central de Emergencias 066. Logrando con ello dar cabal cumplimiento a los fines que establecen en la ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, esto es salvaguardar el orden y la paz públicos en esa zona que es considerada como uno de los principales focos rojos con los que cuenta nuestro municipio, y así mismo mejorar la prestación de servicios, como lo es Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Atendiendo a lo anterior, se procedió a identificar y ubicar a los afectados, por tan importante vía logrando convenir con los mismos, mediante el pago equivalente a la superficie afectada resultado un total de 20 afectados, divididos en 2 etapas o tramos y 13 respecto al área denominada ramal circuito Moroleón y 7 restantes respecto al área denominada Glorieta y Ramal lográndose firma de convenios con 19 de los 20 afectados quienes han mostrado disponibilidad para con el municipio viendo el beneficio personal y del mismo municipio, quienes además han externado total colaboración salvo el afectado de nombre Javier Espinoza López, quien se negó rotundamente a convenir, exigiendo un pago desmedido y fuera de la realidad, a cambio de su Predio. Actitud con la cual ha pretendido increpar el ánimo de las demás personas a efecto de no aceptar los acuerdos ya tomados.

2. debiendo hacer notar que debido al proyecto de Estudio Técnico para justificar la Causa de Utilidad Pública, para expropiar el predio denominado lote numero 7 siete de la manzana 2, ubicado en la calle el terrero, de la colonia voluntarios de Moroleón, de esta ciudad, propiedad del C. Javier Espinoza López, para construir la vialidad circuito Moroleón, (glorieta y ramal) Y siendo que el C. JAVIER ESPINOZA LOPEZ, se ha negado a negociar con Presidencia Municipal para dicha afectación.

Es necesario hacer del conocimiento al Gobernador del Estado de Guanajuato que la causa por la cual se solicita la expropiación del bien inmueble donde se pretende construir la Glorieta y ramal de Circuito Moroleón, es de acuerdo al Estudio Técnico Realizado por el Instituto Municipal de Planeación y la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Moroleón.

Para este último proceso, la Ley de Expropiación y la Ley Agraria establecen en cuestión de propiedades privadas y de propiedades ejidales respectivamente, aquellos casos de utilidad pública en los que, previa declaración del Ejecutivo Federal, procede la expropiación, la ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, para los fines del Estado o en interés de la colectividad.

Es de hacer notar que el Municipio de Moroleón Guanajuato, cuenta con los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la obra de conclusión del Circuito Moroleón, así como realizar el pago de la parte proporcional de la indemnización que pudiera corresponder a quien acredite la legal propiedad del bien inmueble.

En conocimiento de lo establecido en el artículo 21 de la ley de la materia, es necesario precisar que el domicilio en el cual se puede notificar a la persona propietaria del inmueble en comento es el ubicado en la calle, Constitución 57 de la Colonia Niños Héroe

10. Programa SK Escuela Digna 2014.

E Profr. Francisco Bedolla Paniagua, Director de Educación Cultura y Deporte, pide al H. Ayuntamiento la autorización para ejercer el Programa “SK Escuela Digna 2014”, por la cantidad de \$378,039.45 (Trescientos setenta y ocho mil treinta y nueve pesos 45/100 M.N.), cabe mencionar que son 13 trece instituciones las que se encuentran dentro de dicho programa. Resalta que de las instituciones solicitantes, únicamente la escuela “IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO” de la Barranca, entró con obra civil, la misma que será enviada al INIFEG para su autorización; las otras 12 doce solicitaron equipo de cómputo y mobiliario, de acuerdo en la siguiente propuesta:

Hoja número 40 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2014"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA
MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
PIÑICUARO, MPIO.	03-	J. N. ROSARIO CASTELLANOS	02-	1	16,300.00
CABECERA MPAL.	03-	J. N. MICAELA HERNÁNDEZ	02-	1	29,500.00
CABECERA MPAL.	03-	J. N. 5 DE FEBRERO	02-	1	33,500.00
EL SALTO, MPIO.	03-	J. N. GUADALUPE TELLO MENESES	02-	1	29,500.00
		<i>Equipo de Cómputo.</i>			
				SUB-TOTAL	108,800.00
				ACUMULADO	108,800.00
				TOTAL MUNICIPIO	108,800.00

RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2014"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA
MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	02-	2	35,400.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM. VICENTE GUERRERO	02-	2	29,900.00
EL SALTO, MPIO.	03-	PRIM. MIGUEL HIDALGO	02-	2	30,750.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM.PROFRA.ELODIA LEDESMA MARTÍNEZ	02-	2	31,450.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM.LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	02-	2	29,500.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM. IGNACIO ALLENDE	02-	2	30,000.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM.NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	02-	2	33,400.00
LA BARRANCA, MPIO.	03-	PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	02-	2	17,839.45
		<i>Equipo de Cómputo.</i>			
				SUB-TOTAL	238,239.45
				ACUMULADO	108,800.00
				TOTAL MUNICIPIO	347,039.45

RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2014"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA
MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
-----------	-----------	----------------------	-------	-------	-------------

Hoja número 41 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

LA ORDEÑA, MPIO.	03-	"TELESECUNDARIA 792"	02-	3	31,000.00
		Equipo de Cómputo	SUB-TOTAL		31,000.00
			ACUMULADO		347,039.45
			TOTAL MUNICIPIO		378,039.45

GRAN TOTAL MUNICIPIO 378,039.45

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por Unanimidad se autoriza ejercer el Programa "SK Escuela Digna 2014", por la cantidad de \$378,039.45 (Trescientos setenta y ocho mil treinta y nueve pesos 45/100 M.N.), cabe mencionar que son 13 trece instituciones las que se encuentran dentro de dicho programa. Resalta que de las instituciones solicitantes, únicamente la escuela "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" de la Barranca, entró con obra civil, la misma que será enviada al INIFEG para su autorización; las otras 12 doce solicitaron equipo de cómputo y mobiliario, como se muestran en la siguiente relación:

***RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2014"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA
MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.***

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
PIÑICUARO, MPIO.	03-	J. N. ROSARIO CASTELLANOS	02-	1	16,300.00
CABECERA MPAL.	03-	J. N. MICAELA HERNÁNDEZ	02-	1	29,500.00
CABECERA MPAL.	03-	J. N. 5 DE FEBRERO	02-	1	33,500.00
EL SALTO, MPIO.	03-	J. N. GUADALUPE TELLO MENESES	02-	1	29,500.00
		Equipo de Cómputo.	SUB-TOTAL		108,800.00
			ACUMULADO		108,800.00
			TOTAL MUNICIPIO		108,800.00

Hoja número 42 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

**RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2014"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA
MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.**

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	02-	2	35,400.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM. VICENTE GUERRERO	02-	2	29,900.00
EL SALTO, MPIO.	03-	PRIM. MIGUEL HIDALGO	02-	2	30,750.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM.PROFRA.ELODIA LEDESMA MARTÍNEZ	02-	2	31,450.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM.LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	02-	2	29,500.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM. IGNACIO ALLENDE	02-	2	30,000.00
CABECERA MUNICIPAL	03-	PRIM.NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	02-	2	33,400.00
LA BARRANCA, MPIO.	03-	PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	02-	2	17,839.45
		<i>Equipo de Cómputo.</i>		SUB-TOTAL	238,239.45
				ACUMULADO	108,800.00
				TOTAL MUNICIPIO	347,039.45

**RAMO XXXIII.-FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
PROGRAMA "SK ESCUELA DIGNA 2014"
PROPUESTA MUNICIPAL VALIDADA Y PRIORIZADA
MUNICIPIO: MOROLEÓN, GTO.**

LOCALIDAD	SUB-PROG.	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	NIVEL	COSTO TOTAL
LA ORDEÑA, MPIO.	03-	"TELESECUNDARIA 792"	02-	3	31,000.00
		<i>Equipo de Cómputo</i>		SUB-TOTAL	31,000.00
				ACUMULADO	347,039.45
				TOTAL MUNICIPIO	378,039.45

GRAN TOTAL MUNICIPIO 378,039.45

Hoja número 43 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

11. Petición de la Tesorería Municipal.

El Tesorero Municipal, C. José Eutimio Díaz Cerna, solicita al Honorable Ayuntamiento se aprueben los siguientes cambios de partidas:

Departamento que sale el Recurso	TRASPASAR DE LA PARTIDA	F.F.	CANTIDAD	A LA PARTIDA	DEPARTAMENTO QUE RECIBE
31111-c083 Acción Deportiva	3221 arrendamiento de edificios	11401	\$36,000.00	1522 liquidación por indemnización	31111-c083 Acción Deportiva
31111-c025 Desarrollo Rural	2151 mat. Impreso y de información digital	11401	\$1,000.00	2142 Equipos menores de la información	31111-c025 Desarrollo Rural
31111-c025 Desarrollo Rural	2961 Refacciones y equipo de transporte	11401	\$2,296.00	3551 mantto. A equipos de transporte	31111-c025 Desarrollo Rural
31111-c025 Desarrollo Rural	2911 Herramientas menores	11401	\$500.00	2491 Materiales diversos	31111-c025 Desarrollo Rural
31111-c025 Desarrollo Rural	2481 Material complementario	11401	\$1,150.00	5651 equipo de comunicación y telecomunicación	31111-c025 Desarrollo Rural
31111-c097 Protección civil	5191 Otros mobiliarios y equipos	11401	\$17,500.00	3551 mantto. A equipos de transporte	31111-c097 Protección civil
31111-c097 Protección civil	5191 Otros mobiliarios y equipos	11401	\$17,500.00	2461 Refacciones a equipo de transporte	31111-c097 Protección civil
31111-c050 Seguridad Publica	6121 edificación no habitacional	51408	\$100,000.00	2961 refacciones equipo de transporte	31111-c050 Seguridad Publica
31111-c071 Ecología	2491 Material Diversos	11401	\$8,300.00	2961 refacciones equipo de transporte	31111-c071 Ecología
31111-c090 Servicios Públicos	1221 Remuneraciones por servicios eventuales	51409	\$3,000.00	3961 Otros Gastos por responsabilidades	31111-c096 Alumbrado Publico
31111-c050 Seguridad Publica	2151 material impreso	11401	\$5,400.00	1522 liquidación por indemnización	31111-c050 Seguridad Publica
	SUMA	-	\$192,646.00	-	-

De igual manera solicitamos recalendarizar el recurso que esta prorratedo a todo el año de la partida 3451 Seguros de bienes patrimoniales del área de Presidencia Municipal, para ejercerlo en este mes de abril.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban los siguientes cambios de partidas:

Hoja número 44 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

Departamento que sale el Recurso	TRASPASAR DE LA PARTIDA	F.F.	CANTIDAD	A LA PARTIDA	DEPARTAMENTO QUE RECIBE
31111-c083 Acción Deportiva	3221 arrendamiento de edificios	11401	\$36,000.00	1522 liquidación por indemnización	31111-c083 Acción Deportiva
31111-c025 Desarrollo Rural	2151 mat. Impreso y de información digital	11401	\$1,000.00	2142 Equipos menores de la información	31111-c025 Desarrollo Rural
31111-c025 Desarrollo Rural	2961 Refacciones y equipo de transporte	11401	\$2,296.00	3551 mantto. A equipos de transporte	31111-c025 Desarrollo Rural
31111-c025 Desarrollo Rural	2911 Herramientas menores	11401	\$500.00	2491 Materiales diversos	31111-c025 Desarrollo Rural
31111-c025 Desarrollo Rural	2481 Material complementario	11401	\$1,150.00	5651 equipo de comunicación y telecomunicación	31111-c025 Desarrollo Rural
31111-c097 Protección civil	5191 Otros mobiliarios y equipos	11401	\$17,500.00	3551 mantto. A equipos de transporte	31111-c097 Protección civil
31111-c097 Protección civil	5191 Otros mobiliarios y equipos	11401	\$17,500.00	2461 Refacciones a equipo de transporte	31111-c097 Protección civil
31111-c050 Seguridad Publica	6121 edificación no habitacional	51408	\$100,000.00	2961 refacciones equipo de transporte	31111-c050 Seguridad Publica
31111-c071 Ecología	2491 Material Diversos	11401	\$8,300.00	2961 refacciones equipo de transporte	31111-c071 Ecología
31111-c090 Servicios Públicos	1221 Remuneraciones por servicios eventuales	51409	\$3,000.00	3961 Otros Gastos por responsabilidades	31111-c096 Alumbrado Publico
31111-c050 Seguridad Publica	2151 material impreso	11401	\$5,400.00	1522 liquidación por indemnización	31111-c050 Seguridad Publica
	SUMA	-	\$192,646.00	-	-

De igual manera se autoriza recalendarizar el recurso que esta prorrateado a todo el año de la partida 3451 Seguros de bienes patrimoniales del área de Presidencia para ejercerlo en el mes de abril.

Se ordena al Tesorero Municipal que estos cambios sean parte integral de la Primer Modificación al Presupuesto de Egresos 2014.

12. Asuntos del Departamento Jurídico:

12.1 Comunicados e iniciativas del H. Congreso del Estado.

Oficio circular número 126.

En uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta los alcances del oficio circular número 126 ciento veintiséis, de fecha 19 diecinueve

de marzo del año 2014 dos mil catorce, que dirige la Comisión de Atención al Migrante, en el cual se contiene la iniciativa de Ley del Migrante Guanajuatense y sus Familias del Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Comenta que la iniciativa tiene como finalidad crear un marco jurídico que aborde el fenómeno de la migración, que contribuya al aseguramiento de los derechos de los migrantes, emigrantes y transmigrantes guanajuatenses, así como de sus familias, mediante la elaboración de acciones y programas en beneficio de sus familias. Establece la coordinación de las autoridades federales, estatales y municipales en apoyo inmediato ante cualquier eventualidad que requiera el apoyo del gobierno, cuando se trate de repatriación, deportación, traslados de cadáveres, asesoría legal en favor de los migrantes. La iniciativa tiene su justificación en el hecho de que los migrantes guanajuatenses contribuyen en la economía del Estado con remesas cuantiosas, quienes realizan trabajos inhumanos y de alto riesgo, por lo que se hace necesaria la presente ley a fin de que garantice en forma integral los derechos de los migrantes y sus familias.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

Oficio circular número 129.

En uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta los alcances del oficio circular número 129 ciento veintinueve de fecha 25 veinticinco de marzo del año 2014 dos mil catorce, que dirige la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la iniciativa relativa a reformar al artículo 117 fracción II inciso a), d) y f); y de adición de un segundo párrafo al artículo 5, recorriéndose los actuales párrafos segundo y tercero, como párrafos tercero y cuarto, todos ellos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por el Gobernador del Estado. Dicha iniciativa tiene como finalidad el limitar uno de los negocios que ha traído problemas sociales y de salud pública, asociados con la delincuencia, pues muchos negocios se encuentran en la clandestinidad e irregularidad, tales como; casinos, centros de apuestas, casas de juego y similares. Esta reforma es relevante e importante al prohibir en el Estado usos de suelo y permisos de construcción para casinos, centros de apuestas,

Hoja número 46 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para establecimientos de centros que presenten espectáculos con personas desnudas y semidesnudas. Aunado a que vincula con lo anterior un fenómeno delictivo muy grave como es la trata de personas, pues en dichos lugares se facilita al encontrar condiciones para su explotación.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

Oficio circular número 133.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al oficio circular número 133, de fecha 28 veintiocho de marzo del año en curso, emitido por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, mismo que tiene la finalidad de invitar a los integrantes del Honorable Ayuntamiento a 2 dos foros de consulta para la recepción de propuestas en los Municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y Pénjamo, los días 6 seis y 13 trece de mayo del presente año.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

Oficio circular número 134.

En uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta los alcances del oficio circular número 134 ciento treinta y cuatro, de fecha 2 dos de abril del año 2014 dos mil catorce, que dirige la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, en el cual se contiene la iniciativa a efecto de reformar el artículo 58 y adicionar un segundo párrafo al artículo 7 y la fracción VII al artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Guanajuato y los Municipios de Guanajuato, formulada por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La

iniciativa pretende regular los montos para la contratación de obra pública, la cual sugieren debe hacerse en base a la Ley de Presupuesto General de Egresos para el Estado de Guanajuato, y en ningún caso exceder lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para los procedimientos de contratación de obra pública; con esto se combate la competencia desleal, la corrupción y las malas prácticas en los procedimientos de adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública. Dicha modificación promoverá la competitividad y la práctica sana en los procesos, realizando por ende obra pública de calidad. Así mismo se adiciona un catálogo de conceptos general, en la cual los participantes deben adjuntar una tarjeta de precios unitarios que sirvan de base para conocer el costo de los materiales e insumos a utilizar en la obra o servicio.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

Oficio circular número 135.

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta los alcances del oficio circular número 135 ciento treinta y cinco, de fecha 2 dos de abril del año 2014 dos mil catorce, que dirige la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, en el cual se contiene la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios, formulada por las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Dicha iniciativa tiene el sentido de considerar como un derecho humano el servicio público de agua potable, es decir, es darle importancia a tan vital líquido. Propone que sea un derecho del usuario la posibilidad de exigir al organismo operador o al concesionario la prestación de los servicios públicos de agua potable. Asimismo, propone crear el Sistema Estatal de Información de Agua Potable y Saneamiento, para que compile toda la información relativa al agua en el Estado.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

Oficio circular número 137.

En uso de la voz la Lic. Azucena Tinoco Pérez, Asesor Jurídico, comenta los alcances del oficio circular número 137 ciento treinta y siete, de fecha 3 tres de abril del año 2014 dos mil catorce, que dirige la Comisión de Desarrollo Económico y Social, en el cual se contiene dos iniciativas de Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato y de Ley del Primer Empleo para el Estado de Guanajuato. Mismas que tratan de lo siguiente:

1.- *Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato.*- la finalidad de la iniciativa es crear un marco jurídico con políticas públicas que fomenten el empleo formal de los jóvenes, pues son quienes son contratados por eventualidades, de manera ocasional e informal, por lo que se torna difícil ser joven en el mercado laboral actual, es la etapa donde se incorporan a dicho mercado, forman sus propias familias, quienes ante el panorama de la falta de empleo deciden emigrar a los Estados Unidos en un ambiente de frustración a realizar actividades no acordes con sus estudios, o bien, involucrarse en la delincuencia organizada con todas sus consecuencias.

Ante esta problemática, la iniciativa brinda un estímulo fiscal del 25% en el pago del Impuesto sobre Nóminas a todo patrón que genere “puestos de nueva creación” (son aquellos que incrementen el número de trabajadores asegurados en su empresa a partir de que entre en vigor la ley, y que el nuevo empleo sea ocupado por “un trabajador de primero empleo”, es decir, que no tenga registro en el IMSS. Su vigencia será de 36 meses para cada puesto de nueva creación, deberá ser mantenido por un mínimo de 18 meses a fin de evitar sea utilizado para evasión fiscal.

2.- *Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Guanajuato.*- la iniciativa pretende lograr el reconocimiento de las actividades realizadas por organizaciones civiles a favor del desarrollo social. Tales como las acciones realizadas por los gobiernos, los partidos, las iglesias y los ciudadanos en lo individual, conocidas como “organizaciones de la sociedad civil”, quienes las realizan sin ánimo de lucro, para conseguir y destinar

recursos a la promoción social, a la defensa de los derechos humanos, al mejoramiento del medio ambiente, atención a grupos vulnerables.

Regula lo referente a los derechos y obligaciones de las organizaciones de sociedad civil para ser sujetos de apoyo de fomento de sus actividades, establece la responsabilidad y competencia del Estado en el fomento de la participación.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

12.2 Liquidaciones.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, presenta dos convenios de liquidación de elementos de Seguridad Pública, mismos que fueron procesados por el área jurídica de la Dirección de Seguridad Pública, a cargo del Lic. Israel Rubén García Fonseca, siendo los siguientes:

1.- LIQUIDACION DE KATERIM HERNANDEZ CALIZ.- Elemento que causó baja por terminación de contrato laboral eventual, quien se desempeñaba en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con número de empleada 53072 y número de departamento C050, con quien se celebró convenio de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$3,088.80 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2014.
- B) \$469.89 por concepto de prima vacacional.
- C) \$1,566.30 por concepto proporcional de Vacaciones.

Resultando un total de **\$5,125.99 (CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO 99/100 M.N.)**. Las partes están conscientes en que las cantidades indicadas se les debe hacer la respectiva deducción de impuestos de Ley.

2.- LIQUIDACION DE IVAN CEJA VÁZQUEZ.- quien causó baja por renuncia voluntaria, quien se desempeñaba en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con número de empleada 53220 y número de departamento C050, con quien se celebró convenio de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$ 291.80 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2014.
- B) \$ 3,759.12 Prima de Antigüedad.
- C) \$5,325.42 Por concepto de 17 días laborados.
- D) \$2,164.31 Por concepto proporcional de Vacaciones.

Resultando un total de **\$9,376.34 (NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.)**. Las partes están conscientes en que las cantidades indicadas se les debe hacer la respectiva deducción de impuestos de Ley.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueban las siguientes liquidaciones:

1.- LIQUIDACION DE KATERIM HERNANDEZ CALIZ.- Quien causó baja por terminación de contrato laboral eventual, quien se desempeñaba en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con número de empleada 53072 y número de departamento C050, con quien se celebró convenio de conformidad con las siguientes cantidades:

- D) \$3,088.80 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2014.

Hoja número 51 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

- E) \$469.89 por concepto de prima vacacional.
- F) \$1,566.30 por concepto proporcional de Vacaciones.

Resultando un total de **\$5,125.99 (CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO 99/100 M.N.)**. Las partes están conscientes en que las cantidades indicadas se les debe hacer la respectiva deducción de impuestos de Ley.

2.- LIQUIDACION DE IVAN CEJA VÁZQUEZ.- quien causó baja por renuncia voluntaria, quien se desempeñaba en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, con número de empleada 53220 y número de departamento C050, con quien se celebró convenio de conformidad con las siguientes cantidades:

- A) \$ 291.80 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2014.
- B) \$ 3,759.12 Prima de Antigüedad.
- C) \$5,325.42 Por concepto de 17 días laborados.
- D) \$2,164.31 Por concepto proporcional de Vacaciones.

Resultando un total de **\$9,376.34 (NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 34/100 M.N.)**. Las partes están conscientes en que las cantidades indicadas se les debe hacer la respectiva deducción de impuestos de Ley.

La Licenciada AZUCENA TINOCO PÉREZ, Asesor Jurídico, solicito tenga a bien autorizar el cambio de partida para el pago del convenio de liquidación celebrado con ex trabajadora que cesó en sus labores por cierre de la fuente de trabajo, lo anterior a fin de no incurrir en responsabilidad por incumplimiento de convenio, siendo el siguiente:

1.- LIQUIDACION DE PATRICIA RICO LARA.- Quien causó baja por cierre de la fuente de trabajo, quien se desempeñaba en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, como Administradora del CECADE, con quien se celebró convenio de conformidad con las siguientes cantidades:

Hoja número 52 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

- G) \$16,838.64 por concepto de prima de antigüedad.
- H) \$2,101.29 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2014.
- I) \$601.38 por concepto de prima vacacional.
- J) \$12,027.60 por concepto de indemnización.

Resultando un total de **\$31,568.91 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.)**. Las partes están conscientes en que las cantidades indicadas se les debe hacer la correspondiente deducción de impuestos.

El Regidor Víctor Manuel Guzmán Pérez, pide se le informe la causa del cierre del CECADE II. En contestación el Profr. Francisco Bedolla Paniagua, Director de Educación, Cultura y Deporte, informa que en coordinación con la Oficialía Mayor, se detectó que eran pocos los usuarios de dicho centro, ya que se contaba con alrededor de solamente 90 personas, por lo cual el costo-beneficio no resultaba favorable, sin embargo, se han buscado opciones para no desatender a los usuarios, concretamente al grupo de spin y zumba reubicándolos en el Gimnasio Bicentenario y en el CECADE I.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba la siguiente liquidación:

1.- LIQUIDACION DE PATRICIA RICO LARA.- Quien causó baja por cierre de la fuente de trabajo, quien se desempeñaba en la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, como Administradora del CECADE, con quien se celebró convenio de conformidad con las siguientes cantidades:

- K) \$16,838.64 por concepto de prima de antigüedad.

Hoja número 53 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

- L) \$2,101.29 por concepto de parte proporcional de aguinaldo del 2014.
- M) \$601.38 por concepto de prima vacacional.
- N) \$12,027.60 por concepto de indemnización.

Resultando un total de **\$31,568.91 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 91/100 M.N.)**. Las partes están conscientes en que las cantidades indicadas se les debe hacer la correspondiente deducción de impuestos.

13. Solicitud para Carrera Ciclista Amoles.

El C. Víctor Manuel García Ortiz, Presidente de Morobike MTB Ciclist Friends, solicita un apoyo consistente en el patrocinio para los trofeos de la 6ª. Carrera Estatal AGUCIM, que se llevará a cabo el día 18 dieciocho de mayo del año en curso y que tiene como finalidad promover el deporte entre los jóvenes sin ánimo de lucro para la formación deportiva, así mismo se busca el apoyo a la comunidad de los Amoles, gastos que hacen a la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba otorgar el apoyo al C. Víctor Manuel García Ortiz, Presidente de Morobike MTB Ciclist Friends, consistente en el patrocinio para los trofeos de la 6ª. Carrera Estatal AGUCIM, que se llevará a cabo el 18 de mayo del año en curso, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.), de la partida de 4111, Gastos Relacionados con Actividades Culturales y Deportivas de Ayuda Extraordinaria.

14. Informe sobre proyectos de Desarrollo Económico.

El C. José Jorge González Luna, Director de Desarrollo Económico, presenta informes sobre los avances del Centro Expositor Textil.

El Regidor Luis Esteban López Cisneros, pregunta por qué no se le ha invitado a las reuniones relacionadas con el Centro Expositor Textil, ya que él fue nombrado por el H. Ayuntamiento como parte de esa comisión. En contestación el Director de Desarrollo Económico, el C. José Jorge González Luna, menciona que ha convocado a su comisión de regidores. Insiste el Regidor Luis Esteban López Cisneros, que independientemente de la Comisión de Regidores, él tuvo que ser invitado. Sumándose al cuestionamiento el Regidor Artemio Ortiz Martínez, ya que a el tampoco se le convoco para dichas reuniones.

El Regidor Moisés Alvarado Zavala, pregunta si hay algún reglamento que regule la participación en los consejos ciudadanos, ya que el Ing. Gerardo Rodolfo Zavala, se encuentra en dos, específicamente en el del IMPLAN y en el de Pro construcción del Centro Expositor. Por lo que pide que el Departamento Jurídico revise dicha situación.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

15. Asuntos Generales.

15.1 Ayuda para la Comunidad de Santa Gertrudis.

El Regidor Artemio Ortiz Martínez, comenta que en la Comunidad de Santa Gertrudis no cuentan con servicio de telefonía y es de suma importancia la comunicación de esas familias, por lo cual pide al H. Ayuntamiento se realicen las gestiones pertinentes.

El Regidor Armando Zamudio Torres, lo considera importante, pero siempre y cuando se hagan las gestiones institucionales, ya que existen gestores de partidos políticos, que nada más buscan su beneficio político.

El Presidente Municipal, C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, explica que se ha estado dando seguimiento a la instalación de las líneas telefónicas en Las Peñas y Santa Gertrudis, sin embargo, TELMEX tiene sus propias reglas que no han permitido concretar las gestiones. Pide que la Dirección de Desarrollo Social, en conjunto con la Comisión de Regidores de Desarrollo Social, le den el seguimiento a la presente petición.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se turna a la Dirección de Desarrollo Social, en conjunto con la Comisión de Regidores de Desarrollo Social, para el debido seguimiento a la presente petición.

15.2 Cuerpos de emergencias, llamadas falsas

El Regidor Artemio Ortiz Martínez, comenta que lamentablemente hay bastantes llamadas falsas a la Central de emergencias 066, las cuales perjudican en la operatividad de dicha Dependencia.

El C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Presidente Municipal, expone que se necesitan campañas de concientización.

El Regidor Luis Esteban López Cisneros, comenta que con el identificador de llamadas, a aquellas que son muy frecuentes se puede multar.

El Lic. Jorge Ortiz Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento, comenta que se puede agregar un artículo en el Bando de Policía y Buen Gobierno.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba turnar a la Comisión de Asuntos Legislativos para reglamentar, en el Bando de Policía y Buen Gobierno, el realizar llamadas falsas a los cuerpos de seguridad. Así mismo se le pide a la Dirección de Comunicación Social realizar campaña de concientización en los medios de comunicación.

15.3 Ruta de Camiones al Hospital Comunitario

El Regidor Víctor Manuel Guzmán Pérez, comenta que el Hospital Comunitario se encuentra muy retirado y los camiones urbanos de esa ruta pasan muy poco, por lo cual pide a la Comisión de Tránsito y Transporte tomen cartas en el asunto.

El Regidor Moisés Alvarado Zavala, informa que se ha tocado el tema en la Comisión y con el Jefe de Tránsito y Transporte, además se ha invitado a los transportistas, pero no hay respuesta, argumentan que es incosteable.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se turna a la Comisión de Tránsito y Transporte para su dictamen y propuesta.

15.4 Enfermos de Insuficiencia Renal

El Dr. Rafael Almanza Salazar, Síndico del H. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Salud, expone que no se ha cubierto el apoyo del mes de enero a los enfermos de Insuficiencia Renal con tratamiento de hemodiálisis, solicita se agilice dicho trámite.

El C.P. José Eutimio Díaz Cerna, Tesorero Municipal, explica que con la reforma es necesario adecuar el trámite y se está revisando el procedimiento a seguir, sin embargo, ya se han realizado los pagos de los meses subsecuentes.

A favor: C. Juan Manuel Guzmán Ramírez, Dr. Rafael Almanza Salazar, C. Luis Esteban López Cisneros, C. Maxímina Arriaga Ledesma, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez, C. María Minerva López Bedolla, Lic. Armando Zamudio Torres, Lic. Artemio Ortiz Martínez, C. Moisés Alvarado Zavala y el C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.

Acuerdo: Por unanimidad se turna el presente asunto a la Comisión de Salud para su seguimiento.

15.5 Andador de Quiahuyo

El Regidor Moisés Alejandro Alcántar Torres, pregunta cómo va el proyecto del andador a la Comunidad de Quiahuyo. En respuesta el Arq. Martín Millán Carbajal, Director de Obras Públicas, comenta que no hay recurso ni proyecto dejado por la anterior administración, pero en esta administración ya se mandaron realizar tres proyectos de parques lineales y entre ellos está el de Quiahuyo, y así, no solamente sería un andador.

Hoja número 58 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.

16. Clausura de la Sesión. Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete, siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos del día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE.-

*C. Juan Manuel Guzmán Ramírez.
Presidente Municipal*

*Dr. Rafael Almanza Salazar.
Síndico Municipal*

*C. Luis Esteban López Cisneros.
Regidor*

*C. Maximina Arriaga Ledesma.
Regidor*

*Ing. Artemio Guzmán Zamudio.
Regidor*

*Profr. Víctor Manuel Guzmán Pérez.
Regidor*

*C. María Minerva López Bedolla.
Regidor*

Hoja número 59 del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 37 treinta y siete, celebrada el día 14 catorce de abril del año 2014 dos mil catorce.

Lic. Armando Zamudio Torres.
Regidor

Lic. Artemio Ortiz Martínez.
Regidor

C. Moisés Alvarado Zavala.
Regidor

C. Moisés Alejandro Alcántar Torres.
Regidor

Lic. Jorge Ortiz Ortega
Secretario del H. Ayuntamiento.